

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL OCHO DE ENERO DE
DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1775/2013-I	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.	20 de diciembre-2013	<p>Dada nueva cuenta con el expediente administrativo...remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, formado con motivo de la demanda interpuesta por Saúl Aguirre Hinojosa, a quien en atención a la copia certificada del nombramiento que obra en autos, se le reconoce en cuanto Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, se provee lo siguiente.</p> <p>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, se traslade y emplácese en los términos de Ley al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán...</p> <p>Ahora, dado que del escrito de demanda, esta Instructora advierte que la parte actora señala como tercero interesado en el presente controvertido a Joaquín Gómez Bucio...se ordena hacer traslado al tercero interesado, con la copia del escrito de demanda y documentos anexos, así como del presente proveído en los términos de ley, para que dentro del término de quince días hábiles...se apersonen en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos...bajo el apercibimiento que de ser omiso al anterior llamamiento, se dará por precluido su derecho para hacerlo...</p> <p>Por otra parte, en el apartado de pruebas el accionante señala como medios de convicción las "...copias certificadas del escrito de solicitud de información; de la respuesta relativa; del oficio de solicitud de informe al asunto de recurso fuente de este procedimiento...", siendo omiso en exhibirlas, en consecuencia...se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles...exhiba las documentales señaladas con antelación, lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser omiso en el cumplimiento del citado requerimiento, se tendrá por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>En relación con su solicitud consistente en: "...IX.- Las pruebas que en este momento ofrezco son:... b) Copia certificada del expediente ITAIMICH/REVISIÓN/CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA 012/05-03-13 que deberá pedirse al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán de Ocampo..." a ese respecto...se requiere al Director General de Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, para que en el término de tres días hábiles... acredite ubicarse el supuesto establecido por el artículo 233 del código de la materia...</p> <p>En otro aspecto, con relación a la SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, se provee lo siguiente...</p> <p>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada...para el efecto de que el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, ordene provisionalmente le cese de los efectos ordenados en la resolución impugnada de tres de diciembre de dos mil trece...hasta en tanto se dicta sentencia en el presente juicio y ésta quede firme. Dicha determinación se realiza sin otorgamiento de caución, toda vez que de las constancias que obran en autos, esta Instructora no advierte elementos que evidencien que con el dictado de la medida cautelar se pueda ocasionar daños y perjuicios.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

2	JA-1777/2013-I	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.	20-diciembre-2013	<p>Dada nueva cuenta con el expediente administrativo... remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, formado con motivo de la demanda interpuesta por Saúl Aguirre Hinojosa, a quien en atención a la copia certificada del nombramiento que obra en autos, se le reconoce en cuanto Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, se provee lo siguiente.</p> <p>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y emplácese en los términos de Ley al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán...</p> <p>Ahora, dado que del escrito de demanda, esta Instructora advierte que la parte actora señala como tercero interesado en el presente controvertido a Juan López Maldonado... se ordena correr traslado al tercero interesado, con la copia del escrito de demanda y documentos anexos, así como del presente proveído en los términos de ley, para que dentro del término de quince días hábiles... se apersone en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos... bajo el apercibimiento que de ser omiso al anterior llamamiento, se dará por precluido su derecho para hacerlo...</p> <p>Por otra parte, en el apartado de pruebas el accionante señala como medios de comprobación las "...copias certificadas del escrito de solicitud de información; de la respuesta relativa; del oficio de solicitud de informe al asunto de recurso fuente de este procedimiento...", siendo omiso en exhibirlas, en consecuencia... se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles... exhiba las documentales señaladas con entelación, lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser omiso en el cumplimiento del citado requerimiento, se tendrá por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>En relación con su solicitud consistente en: "...IX.- Las pruebas que en este momento ofrezco son:... b) Copia certificada del expediente ITAMICH/REVISIÓN/CENTRO ESTADAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA 011/28-03-13 que deberá pedirse al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán de Ocampo..." a ese respecto... se requiere al Director General de Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, para que en el término de tres días hábiles... acredite ubicarse el supuesto establecido por el artículo 233 del código de la materia...</p> <p>En otro aspecto, con relación a la SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, se provee lo siguiente...</p> <p>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada... para el efecto de que el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, ordene provisionalmente le cese de los efectos ordenados en la resolución impugnada de tres de diciembre de dos mil trece... hasta en tanto se dicta sentencia en el presente juicio y ésta quede firme. Dicha determinación se realiza sin otorgamiento de caución, toda vez que de las constancias que obran en autos, esta Instructora no advierte elementos que evidencien que con el dictado de la medida cautelar se pueda ocasionar daños y perjuicios.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
3	1742/2013-I	Desiderio Camacho Garibo	Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	20-Diciembre-2013	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, el escrito de demanda y documentos anexos presentados por Desiderio Camacho Garibo... SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; por lo que, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y EEMPLÁCESE en los términos de Ley a la autoridad señalada como demandada Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán ...</p> <p>Ahora, por lo que refiere a la prueba documental que ofrece como: <i>copias certificadas de las actuaciones que han sido referidas y citadas en presente escrito de demanda y que se encuentran integradas al Expediente del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número ...</i>; dado que a su escrito de demanda agrega únicamente copia certificada de 176 fojas correspondientes a las constancias que obran dentro del expediente formado con motivo del procedimiento administrativo de responsabilidades..., se requiere al actor para que dentro del término de tres días... aclare cuales constancias de las precisadas anteriormente, son las que ofrece como prueba de su parte, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por ofrecida la documental que exhibe con su escrito de demanda, esto es: copia certificada de 176 fojas correspondientes a las constancias que obran dentro del expediente formado con motivo del procedimiento administrativo de responsabilidades...</p> <p>... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL...</p> <p>... SE CONCEDE DE OFICIO LA MEDIDA CAUTELAR consistente en la protección de datos personales...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS JURÍDICOS. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU CASO.

4	JA-0427/2012-I	André Gabriel Andrade Vaca	Ayuntamiento de Zitácuaro Michoacán	20-Diciembre-2013	Téngase al actor solicitando que se requiera a las autoridades demandadas para que cumplan la sentencia definitiva de nueve de abril de dos mil trece; De autos se advierte que las autoridades demandadas no han cumplido con la sentencia definitiva de nueve de abril de dos mil trece, por tanto requiérase nuevamente para que dentro del término de tres días hábiles cumplan con la referida sentencia e informen y acrediten ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tomen; bajo apercibimiento de que en caso de no cumplir en la forma y dentro del término ya precisados se les tendrá por manifestando contumacia a dar cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ; Esta Instructora se reserva de proveer lo conducente, respecto del requerimiento de las multas impuestas a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública de Zitácuaro, Michoacán, así como de imponer nuevas sanciones por la falta de incumplimiento a la resolución dictada en el presente juicio, hasta en tanto sea resuelto el amparo número VI-882/2013-1. Notifíquese personalmente.
5	Cuaderno de amparo JA-0427/2012-I	André Gabriel Andrade Vaca	Ayuntamiento de Zitácuaro Michoacán	20-Diciembre-2013	Por recibido el oficio que remite el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado relativo al incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número VI-882/2013-1 en el que se informa que la audiencia incidental celebrada el once de diciembre de dos mil trece, se resolvió conceder a Juan Carlos Campos Ponce, Comisario Joaquín Salas Rentería como Presidente y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán la suspensión definitiva del acto reclamado. Cumplase.
6	JA-0178/2012-I	Jaime Zacapu Rendón	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán	20-Diciembre-2013	Dada cuenta con el escrito y anexo del Presidente Municipal y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán autoridades demandadas dentro del presente juicio JA-0178/2012-I mediante el cual pretenden dar cumplimiento a la sentencia de Sala dictada con fecha once de junio de dos mil trece, dese vista con el recurso y resolución de cuenta al actor Jaime Zacapu Rendón para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga. Notifíquese personalmente al actor.
7	1474/2013-I	José Ramón Marrón Vales	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro, Michoacán	20-Diciembre-2013	Dada cuenta con el escrito del Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro, Michoacán ; previo a proveer lo conducente respecto de la contestación de demanda, se efectúan las siguientes consideraciones: Respecto de la prueba testimonial ofrecida por la autoridad demandada a cargo de Francisco Rodríguez, se requiere a la autoridad demandada para que dentro de término de tres días hábiles, señale los hechos sobre los que deberá versar la prueba testimonial ofrecida, el nombre completo y el domicilio cierto, correcto y actual del ateste, apercibida que de no señalar los hechos, sobre los que deberá versar dicha prueba, así como el nombre del testigo, se tendrá por no ofrecida dicha prueba testimonial como medio de convicción de su parte; y en caso de no señalar el domicilio del testigo, la presentación del mismo el día y hora que se fije para su desahogo correrá a su cargo y de no comparecer, se declarará desierta dicha probanza; Por lo que ve a la prueba que ofrece como: "INSTRUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la inspección física ocular..." y toda vez que dicho ofrecimiento se refiere a una prueba de inspección ocular , de conformidad con el artículo 230 y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles , señale el objeto que tiene dicha probanza y los puntos de los que pretende se de fe, lo anterior; bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no ofrecida la prueba de inspección como medio de convicción de su parte ; Dado lo anterior, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto del fondo del escrito de contestación, hasta en tanto el demandado cumpla con los requerimientos efectuados en párrafos anteriores, o bien, fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL NUEVE DE ENERO DE
DOS MIL CATORCE.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1554/2013-I	José Luis Sánchez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	8-ene-14	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el escrito de Karlo Martín Samaguey Zamora, autorizado en términos amplios de José Luis Sánchez, parte actora dentro del expediente número JA-1554/2013-I, en que se actúa, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como solicitando el reconocimiento de un derecho en la forma y términos a que se contrae en el escrito de cuenta.</p> <p>Asimismo, con fundamento en el artículo 362 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, téngase a la parte actora objetando la prueba documental consistente en el oficio número SP/614/10/12 que fue admitida a la autoridad demandada mediante el proveído de doce de noviembre de dos mil trece, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...</p> <p>se ordena correr traslado en los términos de Ley a la tercero interesada Rosa Piceno García, en el domicilio ubicado en la calle andador Colegio de San Nicolás, número 29, esquina con Valerio Trujano, de la colonia Miguel Hidalgo en la ciudad de Zamora, Michoacán, con copia del escrito inicial de demanda y anexos, del escrito de contestación de demanda y anexos, del escrito en alcance a la contestación de demanda y anexos, del escrito de ampliación de demanda, de los proveídos de veintisiete de septiembre y doce de noviembre del dos mil trece, así como del presente proveído, para que dentro del término de quince días hábiles, más uno..., se apersona en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos...bajo el apercibimiento, que de ser omisa a lo anterior, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto ...córrase traslado a las autoridades demandadas Presidenta Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, con la copia del escrito de cuenta, así como del presente auto, a efecto de que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, formulen su contestación a la ampliación de demanda. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA PROPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

2	JA-1548/2013-I	Ignacio Sergio Anguiano Corona	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	8-ene-14	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el escrito de Karlo Martín Samaguey Zamora, autorizado en términos amplios de José Luis Sánchez, parte actora dentro del expediente número JA-1548/2013-I, en que se actúa, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como solicitando el reconocimiento de un derecho en la forma y términos a que se contrae en el escrito de cuenta.</p> <p>Asimismo, con fundamento en el artículo 362 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, téngase a la parte actora objetando la prueba documental consistente en el oficio número SP/614/10/12 que fue admitida a la autoridad demandada mediante el proveído de doce de noviembre de dos mil trece, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...</p> <p>...no ha lugar a admitir la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora con el objeto de certificar o verificar el nombre del contribuyente y/o propietario del inmueble respecto del cual ostenta propiedad y/o posesión...</p> <p>se ordena correr traslado en los términos de Ley a la tercero interesada Rosa Piceno García, copia del escrito inicial de demanda y anexos, del escrito de contestación de demanda y anexos, del escrito en alcance a la contestación de demanda y anexos, del escrito de ampliación de demanda, de los proveídos de veintisiete de septiembre y doce de noviembre del dos mil trece, así como del presente proveído, para que dentro del término de quince días hábiles, más uno..., se apersona en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos...bajo el apercibimiento, que de ser omisa a lo anterior, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto ...córrase traslado a las autoridades demandadas Presidenta Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, con la copia del escrito de cuenta, así como del presente auto, a efecto de que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, formulen su contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
---	----------------	--------------------------------	---	----------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESERVA DIGNIDAD DE PÚBLICO AMPARE, DEFENSA O CONSULTA

3	JA-1559/2013-I	Rosaura Pulido Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	8-ene-14	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el escrito de Karlo Martín Samagüey Zamora, autorizado en términos amplios de José Luis Sánchez, parte actora dentro del expediente número JA-1559/2013-I, en que se actúa, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como solicitando el reconocimiento de un derecho en la forma y términos a que se contrae en el escrito de cuenta.</p> <p>Asimismo, con fundamento en el artículo 362 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, téngase a la parte actora objetando la prueba documental consistente en el oficio número SP/614/10/12 que fue admitida a la autoridad demandada mediante el proveído de doce de noviembre de dos mil trece, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...</p> <p>se ordena correr traslado en los términos de Ley a la tercero interesada Rosa Piceno García, en el domicilio ubicado en la calle andador Colegio de San Nicolás, número 29, esquina con Valerio Trujano, de la colonia Miguel Hidalgo en la ciudad de Zamora, Michoacán, con copia del escrito inicial de demanda y anexos, del escrito de contestación de demanda y anexos, del escrito en alcance a la contestación de demanda y anexos, del escrito de ampliación de demanda, de los proveídos de veintisiete de septiembre y doce de noviembre del dos mil trece, así como del presente proveído, para que dentro del término de quince días hábiles, más uno..., se apersona en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos...bajo el apercibimiento, que de ser omisa a lo anterior, se tendrá por precluído su derecho para tal efecto ...córrase traslado a las autoridades demandadas Presidenta Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, con la copia del escrito de cuenta, así como del presente auto, a efecto de que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, formulen su contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
4	JA-1674/2013-I	Lidia Victoria Miranda Torres	Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	8-ene-14	<p>En virtud que la demanda se encuentra incompleta, al ser omisa la actora en señalar los actos que le atribuye, así como los hechos y conceptos de violación que pudieran esgrimirse en contra del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del proveído, precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la citada autoridad que señala como demandada, bajo el apercibimiento que de ser omisa en cumplimentar el anterior requerimiento en la forma y dentro del término ya precisados, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad.</p> <p>Notifíquese personalmente a la promovente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSICIÓN DE PÚBLICO AMPARE, RECURSO DE AMPARO O CONSULTA

5	JA-0884/2013-I	Rigoberto Toledo Arriaga	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán	8-ene-14	<p>Dada cuenta con el oficio 5912/2013-III remitido por la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de este Tribunal, téngasele informando a esta Instructora que mediante la sentencia interlocutoria de veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictada dentro del incidente de Acumulación planteado por la parte actora en el juicio número JA-0852/2012-II, se resolvió procedente la acumulación de los autos del juicio JA-0884/2013-I en que se actúa, al diverso JA-0852/2012-III, sustanciado en aquella Tercera Ponencia.</p> <p>En consecuencia, tomando en consideración que en el juicio administrativo en que se actúa no se ha celebrado la audiencia de pruebas y alegatos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y 270 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Ponencia se inhibe de su conocimiento y previa carpeta falsa que se forme con copia de las principales actuaciones, se ordena remitir los autos del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez sean remitidos a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este Órgano Jurisdiccional, en el entendido de que con los autos del juicio en que se actúa, también se remiten dos promociones pendientes de acordar, consistentes tanto en el escrito de contestación a la ampliación de demanda, como en el diverso a través del cual los apoderados jurídicos del Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán, autoridad demandada en el presente juicio, comparecen a desahogar la vista que les fue otorgada respecto del incidente de falta de personalidad interpuesto por la parte actora. Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
	JA-1419/2013-I	Juan Carlos Rodríguez Martínez	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	8-ene-14	<p>Se declara precluido el derecho de la parte actora para ampliar la demanda, respecto de la causal de improcedencia preceptuada en la fracción IV del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, invocada en la contestación de demanda realizada por el Director de Ingresos Municipales del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.</p> <p>Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del doce de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
	JA-1366/2013-I	Ma. de Lourdes González Bernal	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	8-ene-14	<p>Se declara precluido el derecho de la parte actora para ampliar la demanda, respecto de la causal de improcedencia preceptuada en la fracción IV del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, invocada en la contestación de demanda realizada por el Director de Ingresos Municipales del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.</p> <p>Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del doce de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

6	JA-1551/2013-I	Elías Camacho Domínguez	<p>Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades</p>	8-ene-14	<p>Téngase a Elías Camacho Domínguez, parte actora dentro del expediente número JA-1551/2013-I, ampliando la demanda de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como solicitando el reconocimiento de un derecho en la forma y términos a que se contrae en su escrito de cuenta.</p> <p>Se admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones.</p> <p>Se le tiene a la parte actora objetando la prueba documental consistente en el oficio SP/614/10/12 que fue admitida a la autoridad demandada.</p> <p>No ha lugar a admitir a la parte actora la prueba de inspección ocupar, atento a lo expuesto y fundado en el acuerdo de mérito.</p> <p>Téngase a la parte actora señalando como tercero interesado a Rosa Piceno García, por lo que con fundamento en los artículos 190 fracción III y 239 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena correr traslado en los términos de ley, a la tercero interesada, con copia del escrito inicial y anexos, del escrito de contestación de demanda y anexos, del escrito de ampliación de demanda, de los proveídos de veintisiete de septiembre y doce de noviembre de dos mil trece, así como con el acuerdo de mérito, para que dentro del término de quince días hábiles más uno que se le concede en razón de la distancia, comparezca a apersonarse y deducir derechos, bajo el apercibimiento que de ser omisa a lo anterior, se tendrá por precluido el derecho para tal efecto, debiendo además adjuntar a dicho escrito pruebas que ofrezca, exhibiendo el número de copias necesarias para dar vista con ellas a todas las partes en el presente juicio.</p> <p>Asimismo, dígase a la tercero interesada que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Tribunal.</p> <p>Ahora bien, tomando en consideración que la tercero interesada tiene su domicilio en la calle andador Colegio de San Nicolás No. 29, esquina con Valerio Trujano, de la colonia Miguel Hidalgo, en la ciudad de Zamora, Michoacán, esto es, fuera del lugar de residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional, gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercera interesada.</p> <p>Finalmente, con fundamento en el artículo 249 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, córrase traslado a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, con la copia del escrito de cuenta, así como del presente auto, a efecto de que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, formulen su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisado, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto, y por ende, por no contestada la ampliación de demanda, y como consecuencia, en el momento procesal oportuno se tendrán como ciertos los hechos que se les imputen en la misma, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
---	----------------	-------------------------	---	----------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NO SE DEBE USAR PARA EFECTOS DE CONSULTA

	JA-1770/2013-I	Ana Yatzaret Coria Bustos	Subdirección de Tránsito y Vialidad de Tacámbaro Michoacán y diversa autoridad	8-ene-14	<p>Se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye al Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, bajo el apercibimiento que de ser omisa al anterior requerimiento o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad.</p> <p>Asimismo se le requiere para dentro del término precisado líneas que anteceden, precise cual es el procedimiento y en que oficina se encuentra el expediente administrativo que refiere y ofrece como prueba de su parte, bajo el apercibimiento que de no hacerlo no se le tendrá por ofrecido dicho medio de convicción.</p>
	JA-1361/2013-I	Pedro Luis Carranza García	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	8-ene-14	<p>Se declara precluido el derecho de la parte actora para ampliar la demanda, respecto de la causal de improcedencia preceptuada en la fracción IV del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, invocada en la contestación de demanda realizada por el Director de Ingresos Municipales del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.</p> <p>Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del doce de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
	JA-1398/2013-I	Omar Sistos Suárez	Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	8-ene-14	<p>Se declara precluido el derecho de la parte actora para ampliar la demanda, respecto de la configuración de la negativa ficta que reclama se actualiza por el silencio administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.</p> <p>Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ASIMISMO, ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UN RESPUESTA O CONSULTA

	JA-01557/2013-I	Jesús López González	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	8-Ene-13	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el escrito de Karlo Martín Samaguey Zamora, autorizado en términos amplios de Jesús López González, parte actora dentro del expediente número JA-1557/2013-I en que se actúa, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA... se admiten las pruebas Presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones... téngase a la parte actora obietando la prueba documental consistente en el oficio número SP/614/10/12 que fue admitida a la autoridad demandada mediante el proveído de doce de noviembre de dos mil trece, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...Ahora bien, el accionante ofrece como medio de convicción de su parte, la prueba de inspección ocular consistente en "la certificación que haga el personal jurisdiccional por medio de los sentidos del archivo catastral y de pagos de impuesto predial que obra a cargo de la tesorería municipal del ayuntamiento de Zamora sobre el inmueble del cual mi representado se ostenta como propietario y/o posesionario a fin de designar como único punto que certifique el nombre del contribuyente y/o propietario del inmueble del cual mi representado ostenta propiedad y/o posesión.", a ese respecto dígase al accionante que no ha lugar a admitir dicha prueba ... no ha lugar a admitir la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora con el objeto de certificar o verificar el nombre del contribuyente y/o propietario del inmueble respecto del cual ostenta propiedad y/o posesión.</p> <p>...téngase a la parte actora señalando como tercero interesado en el presente controvertido a Rosa Piceno García... se ordena correr traslado, en los términos de Ley, a la tercero interesada para que dentro del término de quince días hábiles, más uno que se le concede en razón de la distancia, se apersona en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos... bajo el apercibimiento, que de ser omisa a lo anterior, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto... córrase traslado a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, con la copia del escrito de cuenta, así como del presente auto, a efecto de que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, formulen su contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
--	-----------------	----------------------	---	----------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESENTA IMPRESIONES DEL PUEBLO PARA REFLECTIR O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIEZ DE ENERO DE
DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0397/2012-I	Leopoldo Martínez Ruíz y Otros.	Auditor Superior de Michoacán y diversa autoridad.	9-ene-14	Por recibido el oficio número 4 del 3 de enero del año en curso, que se hace consistir en el original de la demanda de garantías promovida por José Luis Martínez Guzmán, quien se ostenta como apoderado Jurídico del Auditor Superior de Michoacán, que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo primer Circuito, por medio del cual informa el acuerdo dictado en la misma fecha. Consecuentemente, para el efecto de que dicha autoridad federal se encuentre en condiciones de determinar lo procedente respecto de la demanda de amparo, ordena enviar a esta autoridad señalada como responsable, el original de dicha demanda, así como copias simples de la misma. Fórmese cuadernillo de amparo correspondiente al que se deberá glosar el oficio de cuenta junto con el presente proveído para todos los efectos legales. Cumplase.
2	JA-0397/2012-I	Leopoldo Martínez Ruíz y Otros.	Auditor Superior de Michoacán y diversa autoridad.	9-ene-14	Por recibido el oficio TJA/SGA/DG/7/2014 y anexo, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informa respecto del requerimiento de la autoridad federal contenido en el oficio número 4 del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito... en consecuencia, fórmese con lo de cuenta Cuaderno de Amparo y como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítase el expediente de mérito. Cumplase.
3	JA-0328/2013-I	Marcos Vicente Lemus Sotelo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	9-ene-14	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

3	JA-0400/2013-I	Elia Méndez Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	9-ene-14	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>Cumplase.</p>
4	JA-0457/2013-I	Evelia García Guzmán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	9-ene-14	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>Cumplase.</p>
5	JA-0430/2013-I	Jorge Alberto Bautista Tovar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	9-ene-14	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>Cumplase.</p>
6	JA-0484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	9-ene-14	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>Cumplase.</p>
7	JA-0833/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán.	9-ene-14	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/10172/13, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente, así como la resolución de Sala de veinte de noviembre de dos mil trece y sus constancias de notificación.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PUBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

8	JA-0870/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán.	9-ene-14	Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/10472/13, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente, así como la resolución de Sala de veinte de noviembre de dos mil trece y sus constancias de notificación. Cumplase.
9	JA-0851/2013-I	José Manuel Herrejón Romero	Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán.	9-ene-14	Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/0002/14, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informa de la demanda de amparo presentada por el actor dentro del juicio administrativo JA-0851/2013-I en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal de fecha cinco de noviembre de dos mil trece; en consecuencia, fórmese con lo de cuenta Cuaderno de Amparo y como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítase el expediente de mérito. Cumplase.
10	JA-1615/2013	Armando Hernández Villafuerte	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	9-ene-14	...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia con sus copias simples y anexos, córrase traslado y ÉMLACESE a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán a través de su Presidente... lo anterior para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído ocurran a contestarla... se admiten pruebas a la parte actora. ...dígamele a Armando Hernández Villafuerte que NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA. Notifíquese Personalmente.
11	JA-R-464/2013-I	Recurrente: Antonino Alcantar Pérez		9-ene-14	... SE ADMITE a trámite el Recurso de Reconsideración planteado por el autorizado en términos amplios de Antonino Alcantar Pérez, actor en el juicio de origen, en contra de la Sentencia de Sala de veintitrés de octubre de dos mil trece, dictada por la Sala el veintitrés de octubre de dos mil trece... se admiten como pruebas de su parte la Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones. Córrase traslado a las partes interesadas del juicio administrativo de origen a efecto de que expongan lo que a su derecho convenga. Notifíquese Personalmente

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES PARA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

12	JA-1607/2013-I	María del Rosario Gómez Beltrán	Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	9-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de Marcela Figueroa Aguilar, a quien en atención al nombramiento que exhibe, se le reconoce en cuenta Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo; en consecuencia, se le tiene dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</p> <p>Ahora en virtud de que la autoridad demandada señala como causal de improcedencia la prevista en el artículo 205 fracción IV del Código de la materia, respecto del consentimiento expreso por parte de la actora, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dese vista a la parte actora...haciéndole saber que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles ...para ampliar su demanda si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada la manifestación de la autoridad demandada, se le tiene acusando la rebeldía a la parte actora respecto de las pruebas que debió allegar en su escrito inicial de demanda; sin que sea óbice lo anterior de que se otorgó a la parte actora término para ampliar su demanda...caso en el cual la actora podrá ofrecer pruebas exclusivamente de los actos, hechos y conceptos de violación que versen sobre la ampliación de demanda.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
13	JA-R-0422/2013-I JA-1428/2013-III	Recurrente: Francisco Ángel González Ochoa		9-ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio..mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa informa a esta Instructora que mediante acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil trece, se le reconoció a Francisco ángel González Ochoa, el carácter de Director de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán dentro del expediente principal JA-1428/2013-III...</p> <p>SE ADMITE a tramite el recurso de reconsideración planteado en contra del auto de diecisiete de septiembre de dos mil trece...por tanto, córrase traslado a José Antonio Pineda García, en cuenta Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada Urbanización y Construcción Lamico S.A. de C.V... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles...exponga lo que a su derecho convenga...</p> <p>...por lo que respecta a la interposición del Incidente de Incompetencia que pretende hacer valer la autoridad demandada dentro del recurso de reconsideración, dígase al Director de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán, que esta Instrucción no se encuentra en posibilidad de pronunciarse sobre su admisión o no, toda vez que únicamente se encuentra facultada para resolver lo relativo a dicho recurso de reconsideración.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
14	JA-1715/2013-I	María Corina Ayala Canedo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	9-ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo...formado con motivo de la demanda interpuesta por María Corina Ayala Canedo...esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada y ordena registrar el presente expediente en el libro de gobierno de esta Instructora...</p> <p>...en consecuencia, SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...EMPLÁCESE en los término de Ley a la autoridad señalada como demandada...si resulta procedente conceder la medida cautelar para los efectos solicitados...SE CONCEDE DE OFICIO LA MEDIDA CAUTELAR consistente en la protección de datos personales...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA

15	JA-0481/2013-I	Angélica Luna Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	9-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos, para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el expediente que nos ocupa. Cumplase.
16	JA-0866/2013-I	Antonino Alcántar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	9-ene-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente JA-0866/2013-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el veinte de noviembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
17	JA-0832/2013-I	Antonino Alcántar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	9-ene-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente JA-0832/2013-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el veinte de noviembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
18	JA-1165/2013-I	Jorge Cuauhtémoc García Villegas	Coordinador de Contraloría y Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial ambos de la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	9-ene-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente JA-01165/2013-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el veinte de noviembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
19	JA-0199/2013-I	Daniel Huitrón Romero y otros	Auditor Superior de Michoacán y diversa autoridad	9-ene-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente JA-0199/2013-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el veinte de noviembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
20	JA-0010/2013-I	Norma Alicia Hernández García	Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán	9-ene-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente JA-0010/2013-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el veinte de noviembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
21	JA-0352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	9-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos, para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el expediente que nos ocupa. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN POR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PUEBLO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

22	JA-0499/2013-I	Luis Díaz Reyes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	9-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos, para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el expediente que nos ocupa.</p> <p>Cumplase.</p>
23	JA-0253/2013-I	Elda Ayala Ayala	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	9-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos, para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el expediente que nos ocupa.</p> <p>Cumplase.</p>
24	JA-0298/2013-I	Georgina Cortés Escalona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	9-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos, para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el expediente que nos ocupa.</p> <p>Cumplase.</p>
25	JA-0370/2013-I	Ana Lilia Salazar Cruz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	9-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos, para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el expediente que nos ocupa.</p> <p>Cumplase.</p>
26	JA-0271/2013-I	Israel Menera Acevedo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	9-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos, para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el expediente que nos ocupa.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA EFECTOS DE CONSULTA

27	JA-0553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	9-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos, para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el expediente que nos ocupa. Cumplase.
----	----------------	-----------------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PREVENIR O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL TRECE DE ENERO DE
DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	10-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto...se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomando en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se señaló en el auto de veintisiete de noviembre de dos mil trece. Cumplase.
2	JA-0238/2013-I	Pedro Julio Velázquez Medina.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	10-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto...se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomando en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se señaló en el auto de veintisiete de noviembre de dos mil trece. Cumplase.
3	JA-0229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	10-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto...se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomando en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se señaló en el auto de veintisiete de noviembre de dos mil trece. Cumplase.
4	JA-0274/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	10-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto...se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomando en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se señaló en el auto de veintisiete de noviembre de dos mil trece. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA DIFUSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

5	JA-0604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	10-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto...se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomando en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se señaló en el auto de veintisiete de noviembre de dos mil trece.</p> <p>Cumplase.</p>
6	JA-1607/2013-I	María del Rosario Gómez Beltrán	Titular de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa autoridades	10-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el escrito de Miguel Antonio Polina Torres, autorizado en términos amplios de...parte actora del juicio administrativo...en que se actúa, téngasele desahogando la vista que le fue concedida mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil trece, respecto del acuerdo dictado por el Director de Seguridad Pública del Estado, autoridad demandada dentro del presente juicio, mediante el cual decretó la anulabilidad del acto impugnado...</p> <p>Ahora tomando en consideración que del escrito de cuenta, se tiene que la parte actora manifiesta su conformidad con el acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, dictado por el Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...y por otra parte refiere que no se encuentra acreditado que dicha autoridad hubiese girado oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que le sea devuelta la cantidad que con motivo de la boleta de infracción erogó, en consecuencia,...se requiere al Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles...exhiba origina o copia debidamente certificada del oficio a que ha ce referencia en su acuerdo de anulabilidad d veinticinco de octubre de dos mil trece...bajo el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados se hará uso de las medidas de apremio que establece el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO. SU USO EN LOS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA

7	JA-1195/2013-I	Francisco Javier Duarte Godínez.	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	10-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo presentados por Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada con fecha veinte de noviembre de dos mil trece.</p> <p>Dése vista con el escrito y anexo de cuenta al actor. Para que dentro del término de tres días hábiles...manifieste lo que a sus intereses convenga...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
8	JA-002/2014-I	Jacobo López Sámano.	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	10-ene-2014	<p>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>...córrese traslado y emplácese al Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán...</p> <p>...En relación a la prueba consistente en: "...el expediente administrativo del que emanó la infracción con el folio 60259 sesenta mil doscientos cincuenta y nueve, llevado a cabo por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, Subdirección de Policía Vial..."...se requiere a Jacobo López Sámano, para que en el término de tres Días hábiles...acredite ubicarse el supuesto establecido por el artículo 233 del código de la materia... bajo el apercibimiento que de no hacerlo no se requerirán las mismas a la citada autoridad, y en consecuencia, no se admitirá dicha documental como prueba de su parte...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
9	JA-1676/2013-I	Gerardo Páez Martínez	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán.	10-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Arturo Guzmán Abrego, a quien...se le reconoce en cuanto Procurador de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo, en consecuencia, se le tiene dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...</p> <p>...Ahora bien, toda vez que no existen pruebas pendientes por admitir...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, que tendrá verificativo a las diez horas del veintiocho de enero de dos mil catorce...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES LA DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

10	JA-R-437/2013-I	Recurrente: Antonino Alcantar Pérez		10-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el cuaderno del recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que el término de los tres días hábiles para que las autoridades demandadas, comparecieran a exponer lo que a sus intereses conviniera respecto de la admisión del presente recurso de reconsideración, feneció sin que lo hubieren hecho, por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo; y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente expediente, se ponen sus autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
11	JA-R-357/2013-I	Recurrente: Ernesto Codemo Moreno		10-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el cuaderno del recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que el término de los 3 tres días hábiles para que comparecieran a exponer lo que a sus intereses conviniera respecto de la admisión del presente recurso de reconsideración, feneció sin que lo hubieren hecho, por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo; y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente expediente, se ponen sus autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
12	JA-R-357/2013-I	Recurrente: Ernesto Codemo Moreno		10-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente expediente, se tiene que el término concedido al recurrente para que exhibiera ante esta Instructora la fianza fijada, para que surtiera efectos la medida cautelar dictada feneció sin que lo hubiere hecho; en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se deja sin efectos la medida cautelar dictada.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA ASOCIACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIAL O CONSULTA

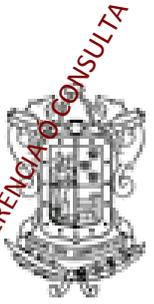
13	JA-R-427/2013-I	Recurrente: Angelina Vaca Sánchez		10-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente expediente, se ponen sus autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p> <p>Cumplase.</p>
14	JA-R-418/2013-I	Recurrente: Antonino Alcantar Pérez		10-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el cuaderno del recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que el término de los 3 tres días hábiles para que las autoridades demandadas, comparecieran a exponer lo que a sus intereses conviniera respecto de la admisión del presente recurso de reconsideración, feneció sin que lo hubieren hecho, por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo; y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente expediente, se ponen sus autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
15	JA-R-409/2013-I	Recurrente: Ricardo Vargas Magaña y otro.		10-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente expediente, se ponen sus autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL CATORCE DE ENERO
DE DOS MIL CATORCE.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-R-429/2013-I	RECURRENTE Emilio Solache Abonce		13-Ene-2014	Dada con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto corresponde. Cumplase.
2	JA-R-414/2013-I	RECURRENTE Antonio Alcántar Pérez		13-Ene-2014	Dada con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto corresponde. Cumplase.
3	JA-0100/2012-I Queja 3/2013-i	Promoviente: Alberto Vaca Sanchez		13-Ene-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente de Queja 0003/2013, al que adjunta el acuerdo dictado el diez de diciembre de dos mil trece, por el Magistrado Presidente del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual tuvo por presentado en tiempo el informe de la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán. En tal virtud, a fin de proseguir con la secuela procesal dentro del expediente que nos ocupa, con fundamento en el artículo 289 del Código de Justicia Administrativo del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL QUINCE DE ENERO DE
DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1454/2013-I	Erik Jacobo Iturbide	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra	14-Ene-2014	Dada cuenta con la certificación Secretarial y el estado procesal se tiene que el término de quince días hábiles otorgados a las autoridades demandadas, feneció sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de veintisiete de agosto de dos mil trece y se les tiene por no contestada la demanda. Ahora, tomando en consideración que no existen pruebas pendientes de admitir, CITESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil catorce en la oficina que ocupa la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Notifíquese personalmente.
2	JA-1696/2013-I	Yolanda Cabezas Calderón	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado y diversa autoridad	14-Ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Francisco Arroyo Quiterio, a quien en atención a la copia certificada del nombramiento que adjunta, se le reconoce en cuanto Encargado de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada en el expediente, mediante el cual decreta la anulabilidad o nulidad del acto de autoridad consistente en la boleta de infracción con número de folio 69144 de veintinueve de octubre de dos mil trece; esta Instructora ordena dar vista a la actora, a fin de que dentro de tres días posteriores a que surta efectos la notificación, manifieste lo que a su interés convenga, reservándose de proveer lo conducente una vez que la actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente a la actora.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

3	JAL-0008/2013-I	<p>Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.</p>	<p>Benedicto García y/o Benedicto García Benítez</p>	<p>14-Ene-2014</p>	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se advierte que ha transcurrido el término concedido al tercero interesado Director del Transporte de la Comisión Coordinadora de Transporte Público en Michoacán, para que se apersonara en el presente juicio a deducir sus derechos, sin que lo hubiere hecho; por tanto se hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por precuído su derecho para hacerlo. toda vez que a la fecha no se encuentran pruebas pendientes por admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día doce de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa... se requiere al demandado Benedicto García y/o Benedicto García Benítez, para que comparezca personalmente el día y hora ya precisados, en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley, para absolver las posiciones previamente calificadas de legales.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
4	JAL-0008/2013-I	<p>Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.</p>	<p>Benedicto García y/o Benedicto García Benítez</p>	<p>14-Ene-2014</p>	<p>Dada cuenta con el oficio del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, mediante el cual informa que ha causado ejecutoria la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0194/2013-II promovido por la parte actora dentro del juicio de lesividad en que se actúa.</p> <p>Esta Instructora queda enterada de su contenido y ordena glosar el oficio de cuenta a la carpeta formada con motivo de la interposición del recurso de reconsideración.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICA FINALIDAD ES REFERENCIAL PARA CONSULTA.

5	JA-1749/213-I	Abel Enrique Tapia Tovar y Laura Ileri Tapia Flores.	Tesorero Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	14-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente administrativo número JA-1749/2013-I, formado con motivo de la demanda interpuesta por Abel Enrique Tapia Tovar y Laura Ileri Tapia Flores... Esta juzgadora estima que en el presente controvertido se actualiza la causal de impedimento para conocer del presente juicio prevista por la fracción II del artículo 208 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo...</p> <p>... y por lo tanto, se somete a consideración del pleno de este Tribunal en la sesión que corresponda, por conducto del Secretario General de Acuerdos, para el efecto de que se sirva calificar la excusa que por cuerda separada se presenta, y de calificarse procedente, se turne al Magistrado que corresponda conocer del mismo.</p> <p>Cumplase.</p>
6	JA-1416/2013-I	Alejandro Gutiérrez Carbajal	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán.	14-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró Audiencia de Ley y se ordenó poner los autos del juicio en estado de resolución.</p>
7	JA-0946/2013-I	Adán Álvarez García	Ayuntamiento, Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, todos de Zitácuaro, Michoacán.	14-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró Audiencia de Ley y se ordenó poner los autos del juicio en estado de resolución.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. NO SE DEBE USAR PARA FUNDAMENTAR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

8	JA-851/2013-I	José Manuel Herrejón Romero	Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán	14-Ene-2014	Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/10167/13, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, téngase por recibido el expediente JA-0851/2013-I, así como la resolución de Sala de fecha cinco de noviembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan. Cúmplase.
9	JA-0088/2013-I	Arturo Alfonso Munguía Valencia	Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán	14-Ene-2014	Dada cuenta con el oficio número 2342/13-III signado por el Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de este Tribunal, téngasele allegando a esta Instructora la compulsua solicitada en proveído de veinticinco de noviembre de dos mil trece... ... se admite a la tercera interesada Ana María del Refugio Nelva Solorio Salazar, la copia certificada de la documental descrita en párrafos que anteceden. Notifíquese personalmente.
10	JA-0088/2013-I	Arturo Alfonso Munguía Valencia	Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán	14-Ene-2014	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio... se tiene que el término de cinco días hábiles concedidos al Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, para contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, feneció sin que lo hubiera hecho; en consecuencia... se le tiene POR NO CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada.
11	JA-0904/2013-I	Bulmaro Ortiz de la Luz	Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán y diversa autoridad.	14-Ene-2014	Dada cuenta con el escrito de... apoderado jurídico de Bulmaro Ortiz de la Luz, parte actora dentro del juicio... en que se actúa; téngasele señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Salvador Beltrán Ávila y reiterando que autoriza en términos del segundo párrafo del citado numeral a Martha Montiel Ávila y Antonio Rodríguez García. ... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas del día veinte de febrero de dos mil catorce... ... Dígase al Síndico Municipal ... del Ayuntamiento de Pátzcuaro, así como al Director de Seguridad Pública... que deberán presentar para el desahogo de la prueba testimonial que les fue admitida, a los atestes... bajo apercibimiento, que de no hacerlo se declarará desierta dicha probanza. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA

12	JA-0427/2012-i	André Gabriel Andrade Vaca	Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, y diversa autoridad.	14-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/009/2014, téngase al Coordinador de Asuntos Judiciales y Amparos de este Tribunal, informando de la resolución dictada el once de diciembre de dos mil trece, dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número VI-882/2013, tramitado ante el Juez Segundo de Distrito con residencia en esta ciudad, en el que se resuelve: "...ÚNICO.- Se CONCEDE a JUAN CARLOS CAMPOS PONCE, COMISARIO JOAQUÍN SALAS RENTERÍA como PRESIDENTE MUNICIPAL y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, la suspensión definitiva del acto reclamado a la autoridad precisada en el considerando segundo de esta resolución." Remitiendo copia simple del oficio 26286 en que se informa tal determinación.</p> <p>Cumplase.</p>
13	JA-006/2014-i	Patricia Durán Vázquez	Ayuntamiento de Zinapecuaro Michoacán, y diversa autoridad.	14-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente JA-006/2014-I formado con motivo de la demanda interpuesta por Patricia Durán Vázquez, se procede al avocamiento de la demanda planteada; dada la acción que intenta SE ADMITE LA PREENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; EMPLACÉSE al Presidente Municipal y Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapecuaro Michoacán; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo.</p> <p>Notifíquese personalmente</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIECISÉIS DE ENERO
DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0328/2013-I	Marcos Vicente Lemus Sotelo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	15-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, y se pusieron los autos del juicio en estado de resolución.
2	JA-0457/2013-I	Evelia García Guzmán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	15-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, y se pusieron los autos del juicio en estado de resolución.
3	JA-0430/2013-I	José Alberto Bautista Tovar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	15-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, y se pusieron los autos del juicio en estado de resolución.
4	JA-0484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	15-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, y se pusieron los autos del juicio en estado de resolución.
5	JA-0400/2013-I	Elia Méndez Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	15-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, y se pusieron los autos del juicio en estado de resolución.
6	JA-1594/2013-I	Ismael Martínez Cruz	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	15-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, y se pusieron los autos del juicio en estado de resolución.
7	JA-0067/2013-I	Norma Sánchez Andrade	Coordinación de Contraloría del Ejecutivo Estatal y diversas autoridades.	15-Ene-2014	Dada cuenta con el oficio del Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente así como la resolución de Sala de veinte de noviembre de dos mil trece y sus constancias de notificación. Cúmplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉNSALO, PÉNSALO, PÉNSALO. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

8	JA-1524/2013-I	Alfredo Oropeza Zamora	Ayuntamiento Constitucional de Tangancicuaro, Michoacán y diversas autoridades	15-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, se tiene que al día de hoy se encuentra pendiente de proveer respecto de una prueba de inspección ocular por la parte actora... se difiere la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
9	JA-1524/2013-I	Alfredo Oropeza Zamora	Ayuntamiento Constitucional de Tangancicuaro, Michoacán y diversas autoridades.	15-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente, con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite la Prueba de Inspección Ocular propuesta por el accionante Alfredo Oropeza Zamora... dado que dicha diligencia deberá verificarse fuera del lugar de residencia de este Tribunal, se ordena llevar a cabo su desahogo mediante atento exhorto que se gire al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán.</p> <p>En consecuencia, previo a girar el exhorto de mérito, requiérase a las partes para que dentro del término de 3 tres días hábiles señalen domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Zamora, Michoacán, a fin de que la autoridad exhortada pueda notificarles de la fecha y hora en que se llevará a cabo la misma.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA EFECTOS DE CONSULTA

10	JA-1531/2013-I	Josefina Díaz de León Lara	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y diversa autoridad.	15-Ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el escrito de la actora, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA respecto de la configuración de negativa ficta que reclama por el silencio administrativo del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y del Director de Asuntos Jurídicos de la propia Secretaría.</p> <p>Por otra parte, respecto de que la autoridad que la accionante señala como demandada esto es, al Director de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Michoacán dígase a la parte actora que no resulta procedente tener a la citada autoridad con el carácter de demandada. Con fundamento en el artículo 249 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo corrase traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles formulen su contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
11	JA-0484/2012-I	Construcciones Tierra Caliente S. A de C.V	Coordinador de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	15-Ene-2014	<p>Téngase por recibido el oficio presentado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, mediante el cual remite el oficio que envía el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, en el que informa que se avocó al conocimiento de la demanda planteada por Construcciones Tierra Caliente S.A de C.V. y acuerdo dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, el nueve de enero de dos mil catorce.</p> <p>Esta Instructora queda enterada de su contenido, y ordena agregar lo de cuenta a la carpeta formada con motivo del conflicto competencial número 14/13. En consecuencia al no existir actuación pendiente por efectuar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos, las constancias relativas a la carpeta citada en el párrafo anterior, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cúmplase.</p>
12	JA-589/2013-I JA-R-0295/2013-III	Manuel Guillén Santillán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	15-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, téngase por recibida copia certificada de la resolución dictada en sesión de Sala de doce de diciembre de dos mil trece, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0295/2013-III.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA

13	JA-0009/2014-I	Manuel Pérez Corro	Director de Seguridad Pública Y Tránsito del Estado de Michoacán	15-Ene-2014	<p>Se admite la demanda en la vía ordinaria administrativa, en consecuencia se ordena emplazar al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado y Agente de Tránsito de nombre Jorge Acosta García, quien levantó la boleta de infracción 86801 emitida el doce de noviembre de dos mil trece, a fin de que dentro del término de 15 días, comparezcan a contestar la demanda y señalar domicilio en esta ciudad, bajo los apercibimientos contenidos en el acuerdo de mérito.</p> <p>Se admiten las pruebas ofertadas por la parte actora y se concede la suspensión y medida cautelar solicitadas. Se requiere a la autoridad demandada Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán, para que dentro de 24 horas contadas a partir de que surta efectos la notificación del proveído que nos ocupa, cumpla con las determinaciones efectuadas en dicho acuerdo y dentro de los tres días siguientes informe a esta Instructora de las determinaciones. Requiriéndose al actor para que una vez cumplida la suspensión concedida, informe a esta Actuante dentro de los tres días posteriores.</p> <p>Téngase a la parte actora señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
14	JA-21/2014-I	Deli Alejandra Segura Bustos	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y otras autoridades	15-Ene-2014	<p>Se admite la demanda en la vía ordinaria administrativa, en consecuencia se ordena emplazar al Presidente Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, a fin de que dentro del término de 15 días más 1 que se les concedió en razón de la distancia, comparezcan a contestar la demanda y señalar domicilio en esta ciudad, bajo los apercibimientos contenidos en el acuerdo de mérito.</p> <p>Se admiten las pruebas ofertadas por la parte actora.</p> <p>Téngase a la parte actora señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
15	JA-0881/2013-I	José Antonio Guzmán Tejeda y otros	Auditor Superior de Michoacán	15-Ene-2014	<p>Se llevo a cabo la audiencia de ley, acordándose poner los autos del presente juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

16	JA-94/2012-I	Tavita Mayanin Moreno Alva	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	15-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de la actora Tavita Mayanin Moreno Alva, y con la actuación secretarial, ambos de quince de enero de dos mil catorce, y se le pide a la accionante manifestando su conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de veintitrés de noviembre de dos mil doce, dictada en el presente juicio.</p> <p>Tomando en consideración que la autoridad demandada exhibió copia simple del recibo y contra recibo, relativos al cheque bueno por la cantidad que se determinó en la sentencia de mérito y a la que fue condenada la citada autoridad.</p> <p>Actuaciones con las cuales se culmina con el lineamiento trazado en la sentencia de fondo, aunado a la manifestación de conformidad de la actora, que fue ratificada en la comparecencia levantada en esta misma fecha, se declara cumplida la sentencia de sala de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cúmplase.</p>
----	--------------	----------------------------	--	-------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIECISIETE DE ENERO
DE DOS MIL CATORCE.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1668/2013-I	José Juan Molina Martínez	Director General de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	16-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se tiene que el término... otorgado a las autoridades demandadas... para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra, feneció sin que lo hubieren hecho; en consecuencia... se les hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de cuatro de octubre de dos mil trece y se les tiene por no contestada la demanda.</p> <p>Ahora, dado que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a la diez horas con treinta minutos del día trece de febrero de dos mil catorce...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
2	JA-1668/2013-I	José Juan Molina Martínez	Director General de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	16-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de José Juan Molina Martínez, parte actora dentro del juicio administrativo... téngasele informando que la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán ha dado cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de fecha doce de noviembre de dos mil trece...</p> <p>Ahora, toda vez que mediante auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó dar vista al actor con el pretendido cumplimiento a la medida cautelar, reservándose de acordar lo conducente hasta en tanto se desahogara la vista o feneciera el término concedido para ello, lo que en la especie ha ocurrido, en consecuencia, se tiene por cumplida la medida cautelar.</p> <p>Cumplase.</p>
3	JA-0014/2014-I	Brenda González Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	16-ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo... formado con motivo de la demanda interpuesta... remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal... esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada...</p> <p>...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copia simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

4	JA-0025/2014-I	M. Elena Verduzco Verduzco	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	16-ene-2014	Dada cuenta con el expediente administrativo... formado con motivo de la demanda interpuesta... remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal... esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... ...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copia simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE... Notifíquese personalmente.
5	JA-604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	16-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
6	JA-238/2013-I	Pedro Julio Velázquez Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	16-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
7	JA-274/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	16-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
8	JA-283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	16-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
10	JA-0013/2014-I	Ma. del Carmen Hernández Herrera	Presidente Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.	16-Ene-2014	Dada cuenta con el expediente administrativo... formado con motivo de la demanda interpuesta...remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... ...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copia simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE... Notifíquese personalmente.
11	JA-0023/2014-I	Juan Patino García	Presidente Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.	16-Ene-2014	Dada cuenta con el expediente administrativo... formado con motivo de la demanda interpuesta...remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... ...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copia simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE... Notifíquese personalmente.
12	JA-0094/2013-I	Alba Torres Ruíz	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán.	16-Ene-2014	Dada cuenta con el escrito y anexo presentados por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de la autoridad demandada... en atención a su solicitud..., se otorga a la autoridad demandada... el término de diez días hábiles... para dar cabal cumplimiento a la Sentencia de Sala de veinte de noviembre de dos mil trece. ... se reserva de dar vista a la parte actora, hasta en tanto ser cumpla con la anterior determinación o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. NO SE ALCANZAN LEALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETAR A RESPONSABILIDAD DE PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE CONSULTA

13	JA-1531/2013-I	Josefina Díaz de León Lara	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	16-Ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término concedido a las autoridades demandadas, para que exhibieran el pliego de posiciones que debiera absolver la actora en el desahogo de la prueba confesional ofertada de su parte, feneció sin que lo hubieren hecho ; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho proveído y no se admite la prueba confesional propuesta por las autoridades demandadas. Notifíquese Personalmente.
14	JA-0035/2014-I	Reina Villaseñor Paz	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán.	16-Ene-2014	Dada cuenta con el expediente administrativo... formado con motivo de la demanda interpuesta... remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal... esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... ...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copia simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE... Notifíquese personalmente.
15	JA-1785/2013-I	María del Rocío Marín Solís	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y diversa autoridad	16-Ene-2014	Dada cuenta con el expediente administrativo... formado con motivo de la demanda interpuesta... remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal... esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... ...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copia simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE... Notifíquese personalmente.
16	JA-966/2013-I	Enelida Ríos Suazo	Director del Registro Civil del Estado de Michoacán y diversas autoridades	16-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
17	JA-469/2013-I	Evelia Ma. Teresa Marín Bermúdez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	16-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
18	JA-0018/2014-I	Evangelina Díaz Murillo	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	16-Ene-2014	Dada cuenta con el expediente administrativo... formado con motivo de la demanda interpuesta... remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal... esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... ...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copia simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE... Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTAR RESPUESTA A DISPOSICIÓN DE PUBLICIDAD PARA EFECTOS DE CONSULTA

19	JA-0033/2014-I	Leticia de León Mendoza	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán	16-Ene-2014	Se admite la demanda sobre negativa ficta, en la vía ordinaria administrativa en consecuencia se ordena emplazar al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo las apercibimientos señalados en el acuerdo de mérito. Se le admiten a la parte actora las pruebas ofertadas de su parte, y se le tiene exhibiendo las allegadas a su demanda. Téngasele a la actora, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como señalando autorizados. Notifíquese personalmente.
20	JA-0031/2014-I	José Arturo Ayala Morales	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	16-Ene-2014	Dada cuenta con el expediente administrativo... formado con motivo de la demanda interpuesta... remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal... esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... ...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copia simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE... Notifíquese personalmente.
21	JA-1474/2014-I	José Ramón Marrón Vales	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro, Michoacán	16-Ene-2014	Dada cuenta con el escrito de José Ramón Marrón Vales, se le requiere para que dentro del término de tres días comparezca a ratificar el escrito de desistimiento ante la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora; dese vista a la autoridad demandada para que dentro del termino de tres días manifieste si expresa o no su consentimiento respecto del desistimiento de demanda presentado por la parte actora. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DESLINA DE PÚBLICO ACCESO, PREVENCIÓN O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0971/2013-I	Mariano Grimaldo Márquez	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán	17-ene-2014	<p>Téngase al Director de Contención del Deterioro Ambiental, Secretaria de Jefe de Departamento, así como al Auxiliar Administrativo, ambos adscritos a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, autoridades demandadas dando contestación a la demanda y a la ampliación de la demanda. Se admiten las pruebas ofertadas de su parte. Se ordena dar vista con la copia de la contestación de demanda y anexos a la parte actora.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
2	JA-0971/2013-I	Mariano Grimaldo Márquez	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán	17-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal, atendiendo a la reserva contenida en proveído de dieciocho de diciembre de dos mil trece, téngase al Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente, dando contestación a la ampliación de la demanda. Se admiten las pruebas ofertadas de su parte. Se ordena dar vista con la copia de la contestación de demanda y anexos a la parte actora.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
3	JA-0037/2014-I	Rosaura Manríquez Luna	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán	17-ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo...formado con motivo de la demanda interpuesta por...por su propio derecho, remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante oficio...; esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada...</p> <p>...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
4	JA-1702/2013-I	Alfredo Alejandro Infante Medina	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Iván Arturo Pérez Negrón, quien se ostenta Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada, dentro del juicio administrativo JA-1702/2013-I, en que se actúa, téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Dése vista con el escrito y anexos de cuenta al actor Alfredo Alejandro Infante Medina, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar, una vez la actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente al actor.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

5	JA-1596/2013-I	José Antonio Zarate Manzo.	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y diversa autoridad	17-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el expediente JA-1596/2013-I, se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y al Policía de Tránsito y Vialidad, Oscar Govea Sandoval, para contestar la demanda instaurada en su contra, feneció sin que ello hubiere acontecido; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de doce de noviembre de dos mil trece y se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.</p> <p>Por otra parte, dado que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
6	JA-1088/2013-I	Teodoro Eduardo Durán Álvarez.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
7	JA-256/2013-I	Junior Javier García López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles, concedido a la autoridad demanda Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que allegara la documental que ofertó consistente en: El Decreto de creación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán; feneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento y no se admite la citada documental como prueba de su parte.</p> <p>Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día trece de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA EFECTOS DE CONSULTA

8	JA-1129/2013-I	Patricia Noda Martínez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las trece horas del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
10	JA-1135/2013-I	Francisco Efraín Gamíño Tinajero	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
11	JA-1116/2013-I	María Elena Anguiano Aguado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
12	JA-1121/2013-I	Mauricio Zúñiga Andrade Molina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	Dada con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
13	JA-1122/2013-I	Miriam Ramírez Cervantes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DEPÓSITO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

14	JA-1123/2013-I	Eliuth Beltrán López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
15	JA-1124/2013-I	Rafael Arellano Plaza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	17-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
16	JA-R-0454/2013-I	Recurrente: Doroteo Baltazar Chávez.		17-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio remitido por la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este Tribunal, téngasele informando que Raúl Reynaud Valenzuela únicamente tiene reconocido el carácter de autorizado de la parte actora dentro del juicio de origen, en los términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, esto es, únicamente para imponerse de autos.</p> <p>Por tanto, no ha lugar a tenerle por desahogando a nombre de la parte actora en el juicio de origen la vista respecto del recurso de reconsideración que nos ocupa... toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente expediente, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

17	JA-01712/2013-I	Laura Angélica Garibay Espinosa	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	17-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo JA-1712/2013-I, formado con motivo de la demanda interpuesta por Laura Angélica Garibay Espinosa, remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal... de las constancias que integran el presente expediente no se advierte que la aquí actora resienta una afectación directa en sus derechos subjetivos públicos, es decir, una trasgresión real y patente en su esfera jurídica tutelada por la ley, es inoocoso que entonces carece de interés jurídico para acudir al presente órgano colegiado a ejercer acción alguna.</p> <p>En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 fracción I y último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
----	-----------------	--	---	-------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NO SE HA SUJECIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0355/2013-I	Jorge Alberto Torres Gaspar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
2	JA-0346/2013-I	José Trujillo Aburto	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
3	JA-0364/2013-I	Carlos López Méndez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
4	JA-0310/2013-I	José Celso Macedonio Hilario	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. OFICINA DE DEFENSA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

5	JA-0415/2013-I	Lucila Sánchez Álvarez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
6	JA-0520/2013-I	Beatriz Adriana Heredia Sánchez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
7	JA-0448/2013-I	Edith Sandin Olivares	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
8	JA-0439/2013-I	Carolina María Esther Rodríguez Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 09:00 nueve horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
10	JA-0700/2013-I	Ma. Teresa Garduño Delgado.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
11	JA-0493/2013-I	Alicia Guerrero González	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DEPÓSITO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

12	JA-0046/2011-I	Vidal Antonio Mayes Asencio	Auditor Superior de Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el escrito del autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que mediante fecha seis de septiembre de dos mil once se dictó Sentencia en el presente expediente y se ordenó el archivo del mismo... se ordena agregar a sus autos lo de cuenta. Cumplase.
13	JA-1585/2013-I	José Arturo Olivares Olivares	Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial	20 ene -2014	Dada cuenta con la certificación Secretarial que antecede se tiene que la parte actora no cumplió con los requerimientos que le fueron efectuados mediante proveído de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece; por lo tanto se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en el mismo y se le tiene por no ofrecida la prueba testimonial como medio de convicción de su parte; así mismo se le tiene por presentada la demanda en los términos propuestos. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA emplácese al Coordinador de Contraloría y al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada coordinación; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para que cese los efectos del acto impugnado hasta en tanto se dicta resolución en el presente juicio. Notifíquese personalmente.
14	JA-1601/2013-I	Cesar Iván Marín Jaimes	Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras	20-Ene-2014	Se tiene al Secretario Particular del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y al Secretario de Seguridad Pública del Estado por conducto de sus apoderados, dando contestación a la demanda, realizando manifestaciones, haciendo valer excepciones y defensas, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente. Se admiten las pruebas ofertadas, y se le requiere por tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído para que allegue las documentales que ofrece como oficio números ST/1590/2013, ST1591/2013, ST1592/2013, suscritos por el Subdirector de Tránsito del Estado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, no se admitirán como pruebas de su parte. Se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación, respecto de las causales de improcedencia y sobreseimiento previstas en los artículos 205 fracción VIII y 206 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho y esta Instructora proveerá lo que en derecho corresponda. Notifíquese personalmente.
15	JA-0046/2013-I	Julia Martha Guevara Martínez	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	20-Ene-2014	Se declara cumplida la sentencia de Sala de nueve de mayo de dos mil trece, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos. SE ADECUA A LOS EFECTOS DE PUBLICIDAD PARA EFECTOS DE CONSULTA

16	JA-0709/2012-I	Baldemar Delgado Torres	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	20-Ene-2014	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia de Sala de dieciséis de mayo de dos mil trece, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
17	JA-0826/2012-I	Javier Sánchez Fraga	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra autoridad	20-Ene-2014	Se declara cumplida la sentencia de Sala de cuatro de junio de dos mil trece, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
18	JA-1379/2013-I	Carlos Iván Suárez Ávila	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otras autoridades	20-Ene-2014	Se tiene a las autoridades demandadas por no contestada la demanda, cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del veinte de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
19	JA-1379/2013-I	Carlos Iván Suárez Ávila	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otras autoridades	20-Ene-2014	Se tienen cumplidas la medida cautelar y suspensión dictadas en autos. Cumplase.
20	JA-1194/2013-I	Mercedes Arias González y otros	Secretaría de Educación en el Estado	20-Ene-2014	Se declara firme el acuerdo que tiene por no presentada la demanda, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el expediente para su Archivo definitivo, como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cumplase.
21	JA-691/2012-I	María del Carmen Vázquez Godínez	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	20-Ene-2014	Se declara cumplida la sentencia de Sala de dieciséis de mayo de dos mil trece, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO REPRESENTA LA OPINIÓN DE LOS ALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE MATERIAL NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA

22	JA-1691/2013-I	Karlo Martín Samaguey Zamora	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	20-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y tomando en consideración que el término tres días concedido a la parte actora para que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento por parte de la autoridad demandada a los efectos de la medida cautelar y suspensión dictadas en el presente juicio administrativo, feneció sin que se hubiere ejercido ese derecho, se provee lo siguiente:</p> <p>Toda vez que mediante auto de diecinueve de noviembre de dos mil trece, se otorgó a la parte actora la medida cautelar con efectos restitutorios consistente en que la codemandada Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, le devolviera la tarjeta de circulación que el Policía Vial le retuvo en calidad de garantía, con motivo de la infracción impugnada, y de igual manera se otorgó a la accionante la suspensión provisional a fin de que la precitada autoridad, dejará las cosas en el estado en que se encuentran, esto es, que se abstuviera de imponer multas por los hechos u omisiones contenidos en la boleta de infracción impugnada.</p> <p>Y en virtud de que la autoridad responsable del cumplimiento de dichas medidas cautelar y suspensión provisional, mediante escrito presentado el veintisiete de noviembre de dos mil trece, informó a esta instructora las determinaciones que se tomaron a fin de dar cumplimiento a dichas medidas, en consecuencia, se tienen por cumplidas la medida cautelar y suspensión dictadas en autos.</p> <p>Cumplase.</p>
23	JA-1691/2013-I	Karlo Martín Samaguey Zamora	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	20-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el expediente JA-1691/2013-I, se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, Titular de la Subdirección de Policía Vial de la citada Dirección y Mario Hernández Lobato, Policía Vial adscrito a la citada Dirección, para contestar la demanda instaurada en su contra, feneció sin que ello hubiere acontecido; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de diecinueve de noviembre de dos mil trece y se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.</p> <p>Por otra parte, dado que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas del día veinte de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPUESTA A DISPOSICIÓN DEL PUNTO PARA PREVENIR O CONSULTA

24	JA-1775/2013-I	<p align="center">Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.</p>	<p align="center">Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.</p>	20-ene-2014	<p>Dada cuenta con la copia simple del oficio presentado ante la Oficialía de Partes de esta Primera Ponencia el veinte de diciembre de dos mil trece, a través del cual el Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza solicita al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, se le expidan copias certificadas de la totalidad del expediente requerido y en atención a su contenido agréguese a los autos del juicio en que se actúa para que obre como corresponda.</p> <p>Cumplase.</p>
25	JA-1775/2013-I	<p align="center">Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.</p>	<p align="center">Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.</p>	20-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos del Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa y en atención al requerimiento efectuado en proveído de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, en el cual se le dio a la parte actora el término de tres días hábiles para que exhibiera las "...copias certificadas del escrito de solicitud de información; de la respuesta relativa; del oficio de solicitud de informe al asunto de recurso fuente de este procedimiento..."; téngasele cumpliendo en tiempo y forma con el citado requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el citado proveído, en consecuencia, con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE a la parte actora, las documentales téngasele exhibiendo copia simple del oficio dirigido a los consejeros Ponentes del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, en el que solicita la expedición de la copia certificada de la documental de mérito...</p> <p>... Sin embargo, toda vez que dicho oficio fue presentado el día ocho de enero de dos mil catorce ante el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, esto es, dos días hábiles después de la presentación de la demanda ante este Tribunal de Justicia Administrativa (dieciocho de diciembre de dos mil trece), y no con cinco días de anticipación, como lo marca el artículo 233 del código de la materia, por tanto, téngase al actor por no acreditando ubicarse en el supuesto establecido por el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, haciéndosele efectivo el apercibimiento contenido en proveído de veinte de diciembre de dos mil trece, en el sentido de que no se requerirá a la autoridad demandada la documental referida.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; PLESEAS, DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA EFECTUAR Ó CONSULTA

26	JA-1775/2013-I	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.	20-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos del Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, mediante el cual exhibe copias certificadas del expediente solicitado y dado que aún se encuentra dentro del término de cuarenta y cinco días que marca el artículo 223 del Código de la materia para para presentar la demanda ante este Tribunal de Justicia Administrativa, en consecuencia, con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Obispo, SE ADMITE a la parte actora, la citada documental.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
27	JA-1777/2013-I	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.	20-ene-2014	<p>Dada cuenta con la copia simple del oficio presentado ante la Oficialía de Partes de esta Primera Ponencia el veinte de diciembre de dos mil trece, a través del cual el Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza solicita al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, se le expidan copias certificadas de la totalidad del expediente requerido, y en atención a su contenido agréguese a los autos del juicio en que se actúa para que obre como corresponda.</p> <p>Cumplase.</p>
28	JA-1777/2013-I	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.	20-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos del..., parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, y en atención al requerimiento efectuado en proveído de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, en el cual se le dio a la parte actora el término de tres días hábiles para que exhibiera...; téngasele cumpliendo en tiempo y forma con el citado requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el citado proveído, en consecuencia..., SE ADMITE a la parte actora, las documentales consistentes en...</p> <p>... Por otra parte, dada nueva cuenta con el escrito y anexos de la parte actora, y en atención al requerimiento efectuado en el citado proveído de veinte de diciembre de dos mil trece...; téngasele exhibiendo copia simple del oficio número...</p> <p>... Sin embargo, toda vez que dicho oficio fue presentado el día ocho de enero de dos mil catorce ante el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, esto es, dos días hábiles después de la presentación de la demanda ante este Tribunal de Justicia Administrativa... y no con cinco días de anticipación, como lo marca el artículo 233 del código de la materia..., haciéndosele efectivo el apercibimiento contenido en proveído de veinte de diciembre de dos mil trece, en el sentido de que no se requerirá a la autoridad demandada la documental referida.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESERVA LOS DERECHOS DEL PÚBLICO PARA EFECTUAR SU CONSULTA

29	JA-1777/2013-I	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.	20-ene-2014	Dada cuenta con el escrito y anexos del Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, mediante el cual exhibe copias certificadas del expediente solicitado y dado que aún se encuentra dentro del término de cuarenta y cinco días que marca el artículo 223 del Código de la materia para para presentar la demanda ante este Tribunal de Justicia Administrativa, en consecuencia, con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Acampo, SE ADMITE a la parte actora, la citada documental. Notifíquese personalmente.
30	JA-0044/2013-I	Enrique Romero Trevizo	Gobernador del Estado de Michoacán	20 ene -2014	Dada cuenta con el expediente firmado con motivo de la demanda interpuesta por Enrique Romero Trevizo, esta Ponencia procede al avocamiento de la misma; SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA emplácese al Gobernador del Estado de Michoacán y se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; Notifíquese personalmente.
31	JA-01174/2013	Willy Obed Hernández Pérez	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	20-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede... se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas para contestar la demanda; feneció sin que lo hubieren hecho , en consecuencia, se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las diez horas del veinticinco de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
32	JA-01683/2013-I	David Acosta Calderón	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	20-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede... se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas para contestar la demanda; feneció sin que lo hubieren hecho , en consecuencia, se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las doce horas del diecinueve de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
33	JA-0821/2013-I	Ismael Martínez Cruz	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	20-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede... se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas para contestar la demanda; feneció sin que lo hubieren hecho , en consecuencia, se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las diez horas del veinticuatro de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
34	JA-01365/2013-I	Enrique Salvador Martínez del Río	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro Michoacán	20-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede... se tiene que el término otorgado a la parte actora para que ampliara su demanda; feneció sin que lo hubieren hecho , en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las diez horas del diecinueve de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA A DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA REFUTACIÓN O CONSULTA

35	JA-01373/2013-I	Sonia Ponce Hernández	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro Michoacán	20-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede... se tiene que el término otorgado a la parte actora para que ampliara su demanda; feneció sin que lo hubieren hecho , en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
36	JA-01418/2013-I	Juan Carlos Rodríguez Martínez	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro Michoacán	20-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede... se tiene que el término otorgado a la parte actora para que ampliara su demanda; feneció sin que lo hubieren hecho , en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
37	JA-01392/2013-I	Yolanda Orozco Camacho	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro Michoacán	20-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede... se tiene que el término otorgado a la parte actora para que ampliara su demanda; feneció sin que lo hubieren hecho , en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las once horas del diecinueve de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
38	JA-0550/2013-I	Lorena Gutiérrez Alcaraz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las trece horas del día diecinueve de febrero de dos mil catorce. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPONIBLE EN EL PÓRTO PARA EL PUEBLO O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	21-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
2	JA-1493/2013-I	Isidro Rodríguez Raso	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades	21-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
3	JA-899/2013-I	Rosa Elena Sánchez Vargas	Director de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán	21-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
4	JA-1603/2013-I	Héctor Salvador Serrato García	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	21-ene-2014	Dada cuenta con el escrito del Secretario Particular del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán , y de los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán , autoridades demandadas dentro del presente juicio, téngaseles dando contestación en tiempo a la demanda... se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles , contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación con las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que invocan las autoridades demandadas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, y por tanto, esta Instructora proveerá lo que en derecho corresponda. Notifíquese personalmente.
5	JA-1725/2013-I	Mariana Vega Monroy	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	21-ene-2014	Dada cuenta con el oficio del Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán , téngasele pretendiendo dar cumplimiento la medida cautelar concedida al actor...Dése vista al actor para que dentro del término de tres días hábiles , manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar decretada en autos, una vez que el actor desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente al actor.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

6	JA-0505/2013-I	Mario Alberto López Murillo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	21-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó: Terminó sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
7	JA-0616/2012-I	Jesús Sandoval Rico	Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán	21-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
8	JA-1577/2013-I	Luis Castillo Laurel	Subdirector Comercial del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	21-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se ordena poner los autos en estado de resolución, a fin de que la Sala Colegiada de este Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda.
9	JA-0808/2013-I	Paula Flores Orozco	Director General del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	21-ene-2014	Se declara cumplida la sentencia de Sala de dieciséis de mayo de dos mil trece, por lo que se ordena su archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cumplase.
10	JA-0820/2013-I	Urbano Bahena Salgado	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán	21-ene-2014	Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el diez de septiembre de dos mil trece. En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
11	JA-0736/2012-I	Miguel Ángel Sánchez Barriga	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	21-ene-2014	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia de sala de dieciséis de mayo de dos mil trece, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cumplase.
12	JA-1386/2013-I	Eleazar García Terrero y otros	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán	21-ene-2014	Se cita a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA SU PRESENCIA O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-863/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	22-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal del expediente en que se actúa se tiene que el término concedido a la parte actora para que ampliara su demanda feneció sin que lo hubiere hecho, por tanto se le tiene por precluido su derecho para hacerlo... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce. Notifíquese personalmente.
2	JA-838/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	22-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal del expediente en que se actúa se tiene que el término concedido a la parte actora para que ampliara su demanda feneció sin que lo hubiere hecho, por tanto se le tiene por precluido su derecho para hacerlo... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce. Notifíquese personalmente.
3	JA-340/2013-I	Carlos Eugenio Paredes Méndez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	22-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas del día veinticinco de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
4	JA-424/2013-I	Juan Miguel Pedraza Morales	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	22-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente... el término concedido a la autoridad demandada para que allegara la documental que ofertó; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, no se admite como prueba de su parte... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
5	JA-0976/2013-I	Raúl Aguilar Aguilar	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán de Ocampo y otra	22-ene-2014	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las catorce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dígase al actor que deberá comparecer para el desahogo de la prueba Confesional ofrecida por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso. Notifíquese personalmente al actor.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

6	JA-0911/2013-I	Aurora Martínez Ochoa	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán de Ocampo y otra	22-ene-2014	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las trece horas del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dígase a la parte actora que deberá comparecer para el desahogo de la prueba Confesional ofrecida por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso. Notifíquese personalmente al actor.
7	JA-0802/2013-I	Ángel Moran Maganda	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán de Ocampo y otra	22-ene-2014	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las doce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dígase al actor que deberá comparecer para el desahogo de la prueba Confesional ofrecida por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso. Notifíquese personalmente al actor.
8	JA-1635/2013-I	Alfredo Vega González	Dirección General de Seguridad Ciudadano del Municipio de Morelia, Michoacán y otra	22-ene-2014	...Se tiene por cumplida la suspensión y medida cautelar del acto impugnado, por lo que se tienen cumplidas las mismas. Cumplase.
9	JA-1635/2013-I	Alfredo Vega González	Dirección General de Seguridad Ciudadano del Municipio de Morelia, Michoacán y otra	22-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente expediente se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas para contestar la demanda instaurada en su contra, feneció sin que ello hubiere acontecido; en consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento y se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. ...Por otra parte, dado que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
10	JA-0957/2013-I	Ana Yazmín Zapaguey Zamora	Dirección Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán	22-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las once horas del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.
11	JA-0930/2012-I	María Cristina Rodríguez Murillo	Dirección General de Seguridad Ciudadano del Municipio de Morelia, Michoacán y otra	22-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce... Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, VALER NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DEL CUIRICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

12	JA-1655/2013-I	Rodrigo Valadez Rubio	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	22-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y con el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora Rodrigo Valdez Rubio no recurrió dentro del término que le concede el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el proveído de fecha doce de noviembre de dos mil trece, a través del cual se desechó de plano la demanda intentada; en consecuencia, con apoyo en el citado numeral en relación con el 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria al código de la materia, procede declarar que ha quedado firme el acuerdo referido, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cumplase.</p>
13	JA-1570/2013-I	Juan Felipe de los Santos Pérez	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	22-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede y con el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora Juan Felipe de los Santos Pérez no recurrió dentro del término que le concede el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el proveído de fecha siete de noviembre de dos mil trece, a través del cual se desechó de plano la demanda intentada; en consecuencia, con apoyo en el citado numeral en relación con el 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria al código de la materia, procede declarar que ha quedado firme el acuerdo referido, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cumplase.</p>
14	JA-R-0448/2013-I JA-0865/2013-I	Recurrente: Antonino Alcantar Pérez		22-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que el término de tres días hábiles concedido mediante auto de fecha doce de noviembre de dos mil trece, al Secretario, Director de Desarrollo Urbano, Jefe de Departamento de Licencias de Construcción e Inspector de nombre Noé Moisés Vega Melgoza; todos ellos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestaran lo que a su intereses conviniera en relación con el recurso de reconsideración que nos ocupa, feneció sin que ello hubiere acontecido; por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo.</p> <p>Ahora bien, toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente cuaderno recursal, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. IMPRESIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

15	JA-0431/2013-I JA-0960/2013-III	Recurrente: Celso Díaz Ceja		22-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cumplase.</p>
16	JA-1781/2013-I	Gloria Vianey Dimas Rodríguez	Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa autoridad	22-ene-2014	<p>Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al existir consentimiento tácito del acto impugnado, mismo que consiste en la boleta de infracción correspondiente al folio 44343, al no haberse promovido el juicio ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de cuarenta y cinco días posteriores al en que el actor tuvo conocimiento del mismo, motivo suficiente para desechar la demanda intentada.</p> <p>En virtud de lo anterior, y toda vez que el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, refiere que se da el consentimiento tácito "únicamente cuando no se promovió el juicio ante el Tribunal en los plazos en que señala este Código" y que al surtirse dicha hipótesis en el presente caso, sobreviene una causal de improcedencia del juicio, precisada en el artículo anteriormente citado, con relación al diverso 223 del Código de la Materia, SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA.</p> <p>Finalmente téngasele señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
17	JA-1722/2013-I	Indira Cota López	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	22-ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio signado por el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretenden dar cumplimiento a las medidas cautelares y suspensión concedidas a la actora en autos.</p> <p>Dése vista con el escrito de cuenta, a la parte actora para que dentro de tres días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses conviniere, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, un vez que desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente a la parte actora.</p>
18	JA-1758/2013-I	Ricardo Ramiro García García	Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán	22-ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio signado por el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretenden dar cumplimiento a las medidas cautelares y suspensión concedidas a la actora en autos.</p> <p>Dése vista con el escrito de cuenta, a la parte actora para que dentro de tres días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses conviniere, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, un vez que desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente a la parte actora.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉSE AL TRIBUNAL ELECTRONICO DEL PUBLICO PARA LA PREVENCIÓN DE CONSULTA

19	JA-1696/2013-I	Yolanda Cabezas Calderón	Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa autoridad	22-ene-2014	Se tiene cumplida la medida cautelar y suspensión concedidas en auto de veintiséis de noviembre de dos mil trece. Cumplase.
20	JA-1165/2013-I	Jorge Cuauhtémoc García Villegas	Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Ejecutivo Estatal	22-ene-2014	Dada cuenta con el oficio del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado de Michoacán, así como apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán, mediante el cual pretender dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal de veinte de noviembre de dos mil trece. Dése vista con el oficio y anexos de cuenta al actor para que dentro de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose a esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez el actor desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente.
21	JA-0978/2013-I	Omar Alán Benítez Rocher	Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán	22-ene-2014	No se admite la documental propuesta con el carácter de superveniente por el Director de Seguridad Pública Municipal de Tarímbaro, Michoacán. Ahora, tomando en consideración que a la fecha no existen pruebas pendientes por admitir y que el veintiséis de noviembre de dos mil trece, fue celebrada la audiencia de ley, esta Instructora acuerda poner los autos del presente juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal. Notifíquese personalmente.
22	JA-0481/2013-I	Angélica Luna Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	22-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
23	JA-0370/2013-I	Ana Lilia Salazar Cruz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridades diversas	22-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
24	JA-0499/2013	Luis Díaz Reyes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	22-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
25	JA-0298/2013-I	Georgina Cortés Escalona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	22-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
26	JA-0553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	22-ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE DAR FE DE SU RECEPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

27	JA-863/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	22-ene-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente expediente en que se actúa, se tiene que se requirió a la parte actora Antonino Alcantar Pérez, a efecto de que exhibiera constancia del deposito de la fianza fijada para que surtiera sus efectos la medida cautelar concedida, habiéndole fenecido el término concedido para tal efecto, sin que lo hubiere hecho; por tanto se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído y se deja sin efectos la medida cautelar otorgada.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
28	JA-838/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	22-ene-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente expediente en que se actúa, se tiene que se requirió a la parte actora Antonino Alcantar Pérez, a efecto de que exhibiera constancia del deposito de la fianza fijada para que surtiera sus efectos la medida cautelar concedida, habiéndole fenecido el término concedido para tal efecto, sin que lo hubiere hecho; por tanto se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído y se deja sin efectos la medida cautelar otorgada.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
29	JA-0397/2012-I A.D.A. 12/2014	Gloria Suárez Téllez	Auditoria Superior de Michoacán	22-Ene-2014	<p>Por recibido el oficio que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual informa el acuerdo dictado en esa misma fecha, dentro del juicio de amparo número 12/2014, promovido por AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.</p> <p>Se tiene del oficio de cuenta que el Tribunal oficiente tiene por recibido el oficio suscrito por el Magistrado Instructor de esta Ponencia, mediante el cual se adjunta el original de la demanda de amparo debidamente certificada, así como el juicio administrativo número JA-0397/2012-I y un cuaderno de pruebas, mismo que deriva del requerimiento formulado a esta autoridad señalada como responsable por dicha autoridad federal, por lo que ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO.</p> <p>Glósesse el oficio de cuenta.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE HA DESOBLIGADO AL JUICIO DE VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. SE ADECUA A LOS EFECTOS DE CONSULTA.

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1557/2013-I	Jesús López González	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	23-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede, el escrito y anexos de las autoridades demandadas, se les tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA , realizando manifestaciones a las que se contrae su escrito de cuenta, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno... Con fundamento en el artículo 254 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dese vista a la parte actora con las copias del escrito de contestación a la ampliación de demanda y a la tercero interesada, a fin de que se imponga de su contenido. Notifíquese personalmente.
2	JA-0071/2014-I	María Gabriela Gutiérrez Gaspar	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	23-ene-2014	Dada cuenta con el expediente remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... se advierte que la parte actora reclama la configuración de una negativa ficta que se actualiza por el silencio administrativo del Presidente Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán ; por tanto, dada la acción que intenta SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA ; en consecuencia, con las copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE a las citadas autoridades... se ordena correr traslado en los términos de Ley a la tercero interesada Rosa Piceno García , por medio de exhorto... Notifíquese Personalmente.
3	JA-1530/2013-I	Luis Camargo Ramírez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	23-ene-2014	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, acordándose poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
4	JA-0352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento de Morelia y otras autoridades	23-ene-2014	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, acordándose poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
5	JA-1403/2013-I	Adriana López Correa	Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarimbaro, Michoacán	23-ene-2014	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, acordándose poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

6	JA-0127/2013-I	Esteban Estrada Rosales	Presidente Municipal y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán	23-ene-2014	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, acordándose poner los autos de juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
7	JA-1771/2013-I	"FERTILIZANTES ORGÁNICOS DEL VALLE DE ZAMORA"	Coordinador de Protección Civil y Bomberos Municipales de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	23-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo formado con motivo de la demanda interpuesta por Martín Reyes Miranda, quien se ostenta en cuanto apoderado legal de Guillermo Villa Sendejaz y de la Agrupación denominada "FERTILIZANTES ORGÁNICOS DEL VALLE DE ZAMORA", remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada.</p> <p>La demanda es incompleta..., ... se le requiere para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue ante esta Instructora original o copia certificada de la documental referida o en su defecto acredite ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 233...</p> <p>... se requiere al actor para que en el término de tres días hábiles... allegue ante esta Instructora original o copia certificada de la documental referida y la fecha de notificación o conocimiento del citado acto, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la demanda por lo que ve a dicho acto; de igual forma se le tendrá por no presentada la demanda en contra de las autoridades que refiere tienen relación directa con la emisión de dicho acto...</p> <p>... se requiere al promovente para que complemente su demanda en el sentido de que precise el domicilio correcto, cierto y actual en el que pueda ser notificado el tercero interesado....</p> <p>Por lo que, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora de cumplimiento a los requerimientos efectuados o bien fenezca el término concedido para tal efecto.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
8	JA-1419/2013-I	Juan Luis Soto Sánchez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	23-ene-2014	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días para que complete su demanda señalando la cantidad líquida que demanda, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no ejercitando la acción de pago de indemnización de daños y perjuicios.</p> <p>Esta Instructora se reserva de proveer respecto de la admisión o no, una vez sea cumplido el requerimiento contenido párrafos que anteceden, o bien fenezca el término concedido para tal efecto.</p> <p>Notifíquese personalmente al promovente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DEPÓSITO QUE PUEDE SER CONSULTADO PARA REFERENCIA O CONSULTA

9	JA-0517/2013-I	Ignacio Navarro Nava	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Sindico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.
10	JA-0217/2013-I	Imelda Coronel Santos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Sindico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.
11	JA-463/2013-I	Luis Vaca Corona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Sindico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.
12	JA-307/2013-I	Fatima Cruz Campos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Sindico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS NI APROPOSICIÓN DEL PUBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

13	JA-412/2013-I	Rosalinda Armenta Bautista	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Sindico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.
14	JA-334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Sindico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.
15	JA-379/2013-I	Adoración Cárdenas Nava	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Sindico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.
16	JA-421/2013-I	Medardo Ciria Villa	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Sindico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS NI APROPOSICIÓN DEL PUBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

17	JA-463/2013-I	Luis Vaca Corona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	23-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que se señaló en autos.
18	JA-1548/2013-I	Ignacio Sergio Anguiano Corona	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	23-enero-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede, el escrito y anexos de Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña, en cuanto Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, respectivamente, todos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, se les tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, realizando manifestaciones a las que se contrae su escrito de cuenta, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno. Con fundamento en el artículo 254 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dese vista a la parte actora con las copias del escrito de contestación a la ampliación de demanda, a fin de que quede enterada de su contenido. De igual manera, en alcance al proveído 8 de enero de 2014 dos mil catorce, en el que se ordenó girar atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, a fin de que realizara el llamamiento a juicio de la tercera interesada Rosa Piceno García, en vía del mismo exhorto de referencia, dese vista con el escrito de cuenta y con el presente auto a la citada tercera interesada, a fin de que se imponga de su contenido. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIMIENTOS NI EFECTOS JURÍDICOS. ESTE DOCUMENTO FUE PUBLICADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

19	JA-1554/2013-I	José Luis Sánchez	<p align="center">Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades</p>	23-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede, el escrito y anexos de Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña, en cuanto Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, respectivamente, todos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, se les tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, realizando manifestaciones a las que se contrae su escrito de cuenta, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno.</p> <p>Con fundamento en el artículo 254 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dese vista a la parte actora con las copias del escrito de contestación a la ampliación de demanda, a fin de que quede enterada de su contenido. De igual manera, en alcance al proveído 8 de enero de 2014 dos mil catorce, en el que se ordenó girar atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, a fin de que realizara el llamamiento a juicio de la tercera interesada Rosa Pizarro García, en vía del mismo exhorto de referencia, dese vista con el escrito de cuenta y con el presente auto a la citada tercera interesada, a fin de que se imponga de su contenido.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
20	JA-1496/2013-I	Flor Liliana Patiño Alcantar	<p align="center">Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</p>	23-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del expediente administrativo en que se actúa, en atención al requerimiento efectuado en proveído de dieciocho de diciembre de dos mil trece, téngaseles manifestando que al momento de dar contestación a la demanda fue exhibida la copia certificada de la Información Comercial de Contrato número 200592, (histórico de cuenta) correspondiente al inmueble ubicado en la calle Sebastián de Aparicio Fray, número 1902, colonia Vicente Lombardo Toledano (Etnias de México), de esta ciudad de Morelia, Michoacán.</p> <p>A ese respecto, de las constancias de autos se tiene que mediante proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se le requirió a la autoridad demandada, para que al momento de dar contestación a la demanda allegara la documental de referencia en original o copia debidamente certificada, en virtud de que la parte actora también la ofreció como prueba de su parte y acreditó haberla solicitado a dicha autoridad antes de la presentación de la demanda; sin embargo dicha documental fue acompañada al escrito de contestación de demanda en copia simple y no en copia certificada como lo refiere la autoridad demandada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el proveído de dieciocho de diciembre de dos mil trece, y se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia debidamente certificada de la citada documental, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPONDE EN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

21	JA-1496/2013-I	Flor Liliana Patiño Alcantar	Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	23-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del expediente en que se actúa; en consecuencia, se les tiene dando CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, realizando manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno.</p> <p>Dése vista a la parte actora con el escrito de contestación a la ampliación de la demanda, a fin de que quede enterada de su contenido.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
22	JA-1039/2013-I	José Benjamín Flores y/o José Benjamín Ceballos Flores	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	23-ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA A LA COMISIÓN DEL PUBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1663/2013-I	José Gerardo Campos Valencia	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	24-ene-2014	Dada cuenta con el escrito y anexos del cuanto apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán , así como en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Coordinación , téngasele con tal carácter pretendiendo dar cumplimiento a la medida cautelar y suspensión concedidas a la parte actora... Dése vista con el escrito y anexos de cuenta, a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento. Cumplase.
2	JA-1663/2013-I	José Gerardo Campos Valencia	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	24-ene-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando sobre la interposición del recurso de reconsideración número JA-R-009/2014-III, en contra del proveído dictado el dieciocho de diciembre de dos mil trece... regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cumplase.
3	JA-1537/2013-I	María del Socorro Martínez Garibay	Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca del Municipio de Morelia, Michoacán	24-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, esta Instructora acordó diferir la audiencia de pruebas y alegatos programada para celebrarse a las 11:00 once horas del día cinco de diciembre de dos mil trece, hasta en tanto hubiera sido notificado con la debida oportunidad el auto de tres de diciembre de dos mil trece, en el que se tuvo a la parte actora por no ampliando la demanda y obraran debidamente las constancias de notificación del proveído de mérito. Ahora bien, en atención a la reserva contenida en el citado proveído de cinco de diciembre de dos mil trece, y dado que de autos se advierte que ya obran glosadas las constancias de notificación del auto de tres de diciembre de dos mil trece, en consecuencia, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. OFICINA DE INTERVENCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

4	JA-1423/2013-I	Jorge Luis Álvarez Rodríguez	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	24-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se tiene que el término de quince días hábiles otorgados a la autoridad demandada, Luis A. Arroyo, Agente de Tránsito adscrito a la citada ..., para que diera contestación a la demanda instaurada en su contra, feneció sin que lo hubieren hecho; en consecuencia... se le tiene por no contestada la demanda.</p> <p>..., CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>..., dígame a Jorge Luis Álvarez Rodríguez, parte actora en el presente controvertido, que deberá comparecer personalmente el día y hora antes citados para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales por esta actuante.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
5	JA-1559/2013-I	Rosaura Pulido Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede, el escrito y anexos de..., en cuanto Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, respectivamente, todos de Zamora, Michoacán ..., se les tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, realizando manifestaciones a las que se contrae su escrito de cuenta, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno.</p> <p>..., dese vista a la parte actora con las copias del escrito de contestación a la ampliación de demanda, a fin de que quede enterada de su contenido. De igual manera, en alcance al proveído 8 de enero de 2014 dos mil catorce, en el que se ordenó girar atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, a fin de que realizara el llamamiento a juicio de la tercera interesada Rosa Piceno García, en vía del mismo exhorto de referencia, dese vista con el escrito de cuenta y con el presente auto a la citada tercera interesada, a fin de que se imponga de su contenido.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PUEBLO O CONSULTA

6	JAL-038/2013-I	<p>Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán</p>	<p>Ricardo Alvarado Orozco</p>	<p>24-ene-2014</p>	<p>Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles, concedido al demandado Ricardo Alvarado Orozco, para que allegara las documentales que ofreció en su escrito de contestación; feneció sin que lo hubiere hecho, por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil trece y se le tiene por no ofrecidas dichas constancias como prueba de su parte.... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, que tendrá verificativo a las doce horas del veinticinco de febrero de dos mil trece, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. ... Dígase a Ricardo Alvarado Orozco, demandado en el presente controvertido, que deberá comparecer personalmente el día y hora antes citados para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales por esta actuante. Notifíquese personalmente.</p>
7	<p>JA-01439/2013-I</p>	<p>José Fredi Patricio Domínguez</p>	<p>Presidente Municipal de Erongaricuaró Michoacán y diversas autoridades</p>	<p>24-ene-2014</p>	<p>Dada cuenta con el escrito de José Fredi Patricio Domínguez, actor dentro del expediente JA-1439/2013-I, ...se requiere a José Fredi Patricio Domínguez, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezca a ratificar el escrito de desistimiento en comentario, ante la Secretaría de Acuerdos de esta Instructora, o bien, para que en dicho término exhiba el documento en el que conste dicha ratificación ante Fedatario Público; ... dese vista con el escrito de cuenta a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Erongaricuaró, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquel en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, manifiesten si expresan o no su consentimiento respecto del desistimiento de la demanda que presentó la parte actora, a fin de estar en la posibilidad de proveer sobre el surtimiento de los efectos de dicho desistimiento. Notifíquese personalmente.</p>
8	<p>JA-0034/2013-I</p>	<p>María Guadalupe Chavarría Flores</p>	<p>Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Cojumatlán de Regules, Michoacán</p>	<p>24-ene-2014</p>	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las catorce horas del día dieciocho de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Dígase a la autoridad demandada Presidenta Municipal de Cojumatlán, Michoacán, que deberá presentar para el desahogo de la prueba testimonial que le fue admitida, a los atestes Arturo González Castellanos y Salvador Ordaz Flores, el día y hora señaladas para la celebración de la audiencia de ley, bajo apercibimiento, que de no hacerlo se declarará desierta dicha probanza. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, NO VALER NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREAVISO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

9	JA-1426/2013-I	Paulino Rafael Reyes	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco Michoacán y diversas autoridades	24-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Jaime Arroyo Barajas, autorizado en términos amplios de Paulino Rafael Reyes, parte actora dentro del presente juicio administrativo JA-1426/2013-I en que se actúa; téngasele enterando el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Sierra de Tala número 267 del Fraccionamiento Lomas del Tecnológico de Morelia, Michoacán... Por otra parte, toda vez que el compareciente pretende señalar autorizados para recibir notificaciones a distintas personas, de la parte actora, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, toda vez que del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se desprende que es la parte actora o su representante legal quien puede señalar autorizados de su parte, y no así que un autorizado en términos amplios del accionante pueda a su vez señalar autorizados a nombre de éste. Cumplase.
10	JA-R-0189/2013-I	Leonel Nava Ortiz		24-ene-2014	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que la resolución de Sala de fecha diez de septiembre de dos mil trece , que declara improcedente el recurso interpuesto en contra del auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, emitido por la Tercera Ponencia de este Tribunal dentro del expediente JA-0824/2013-III , no fue impugnada dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo; por tanto, con apoyo en el citado numeral en relación con el 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha quedado firme la resolución de Sala referida ; consecuentemente, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo definitivo como asunto concluido, háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Ponencia...Infórmese por oficio la anterior determinación a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este Tribunal y remítasele copia certificada del presente proveído. Cumplase.
11	Cuaderno incidental JA-1464/2013-I	Gregorio Colín López	Auditor Superior del Estado de Michoacán y diversas autoridades	24-ene-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede, se tiene que el término de 3 tres días hábiles otorgados a la parte actora Gregorio Colín López y a las autoridades codemandadas Encargado de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, Auditor Especial de Fiscalización Municipal y Jefe del Departamento de Auditoría Municipal, todos de la Auditoría Superior de Michoacán, así como al Tesorero Municipal de Jungapeo, Michoacán , para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera, feneció sin que lo hubieren hecho , por tanto, se les tiene por precluido su derecho para hacerlo.... Ahora, visto el estado procesal que guarda el Incidente en que se actúa, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS , la que tendrá verificativo a las catorce horas del día diecinueve de febrero de dos mil catorce , en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA

12	JA-0595/2013-I	Teresa García Velarde	Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán	24-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio JA-0595/2013-I , se advierte que las partes no impugnaron la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este Tribunal el ocho de octubre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo, habiendo causado Ejecutoria por Ministerio de Ley , de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada , condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar. Cumplase.
13	JA-0595/2013-I	Teresa García Velarde	Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán	24-ene-2014	Dada cuenta con el escrito de Daniel Tovar Reyes, autorizado en términos amplios de la parte actora Teresa García Velarde y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio JA-0595/2013-I , se tiene que la sentencia de fecha ocho de octubre de dos mil trece, dictada por la Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, fue declarada ejecutoriada mediante proveído diverso de esta misma fecha; consecuentemente, como lo solicita el autorizado en términos amplios de la parte actora, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, requiérase a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Director y Subdirector de Seguridad Pública de Zitácuaro, Michoacán , para que dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumplan con la referida sentencia ejecutoriada e informen y acrediten ante esta Instructora de los actos, determinaciones ó providencias que al respecto tomen, remitiendo copia certificada de tales constancias... Notifíquese personalmente.
14	JA-0189/2010-I	Wilbert Jiménez Bustos	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas Michoacán	24-ene-2014	Dada cuenta con el oficio número 439/2013 signado por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas Michoacán téngase a tal autoridad informando que le fue entregado a Wilbert Jiménez Bustos actor dentro del presente juicio, cheque número 2930 valioso por la cantidad de \$43,975.20 (cuarenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), ...actuación con la cual se culminan los lineamientos trazados en la sentencia de se declara cumplida la sentencia de Sala de tres de mayo de dos mil once , por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
15	JA-R-203/2013-I	Sigifredo Valencia Mendoza		24-ene-2014	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que la resolución de Sala de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece , que confirmó el auto recurrido de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, emitido por la Tercera Ponencia de este Tribunal dentro del expediente JA-0824/2013-III , no fue impugnada dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo; por tanto, con apoyo en el citado numeral en relación con el 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha quedado firme la resolución de Sala referida ; consecuentemente, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo definitivo como asunto concluido, háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Ponencia. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA

16	JA-R-425/2013-I	María Eugenia García Ramírez		24-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración JA-R-0425/2013-I , en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 304 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución , para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente. Cumplase.
17	JA-0685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez	Director de Seguridad Publica del Municipio de Zitácuaro, Michoacán	24-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las trece horas del día cinco de marzo de dos mil catorce , en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
18	JA-0685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez	Director de Seguridad Publica del Municipio de Zitácuaro, Michoacán	24-ene-2014	Dada cuenta con el oficio número 0044/2014-II remitido por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, mediante el cual informa que ha causado ejecutoria la resolución de veintitrés de octubre de dos mil trece, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0199/2013-II sustanciado en la citada Ponencia, por lo cual, esta Instructora queda enterada de su contenido y ordena glosar el oficio de cuenta a la carpeta formada con motivo de la interposición del recurso de reconsideración citado, así como proseguir con la secuela procesal del juicio JA-0685/2013-I . Cumplase.
19	JA-0685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez	Director de Seguridad Publica del Municipio de Zitácuaro, Michoacán	24-ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, se tiene que mediante el oficio número DG/5633/2013 el Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza , en cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Instructora, allegó al presente juicio la documental consistente en la copia certificada del expediente formado en el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, relativo a las evaluaciones de permanencia y control de confianza del actor Rafael Velázquez Jiménez... se ordena tener bajo resguardo el expediente evaluatorio certificado allegado por el Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza , así como la copia certificada obtenida por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Ponencia, a fin de que las mismas se tengan únicamente a la vista de esta Actuante al momento de dictar la resolución correspondiente. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSE SOLO PARA FINESES DE CONSULTA

4	JA-1108/2013-I	Guadalupe Nepita Morales	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	27-ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 0407/2014-II, mediante el cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, informa que mediante acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, se declaró que el auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, que desechó por improcedente el recurso de reconsideración intentado, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Esta instructora queda enterada de su contenido y ordena glosar el oficio de cuenta a la carpeta formada con motivo de la interposición del recurso de reconsideración citado, para que obre como corresponda.</p> <p>Cumplase.</p>
5	JA-1146/2013-I	Iván Canchola de la Cruz	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	27-ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 0406/2014-II, mediante el cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, informa que mediante acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, se declaró que el auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, que desechó por improcedente el recurso de reconsideración intentado, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Esta instructora queda enterada de su contenido y ordena glosar el oficio de cuenta a la carpeta formada con motivo de la interposición del recurso de reconsideración citado, para que obre como corresponda.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE ATRIBUIR RESPONSABILIDAD AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

6	JA-1715/2013-I	María Corina Ayala Canedo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	27-ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Doroteo Baltazar Chávez, y en atención su contenido, se le reconoce en cuanto apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, así como en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Coordinación, tengasele con tal carácter pretendiendo dar cumplimiento a las medidas cautelar y suspensión concedidas a la parte actora, en proveído dictado el nueve de enero de dos mil catorce, dentro del expediente JA-1715/2013-I en que se actúa, adjuntando para tal efecto copia certificada del acuerdo emitido el veinte de enero de dos mil catorce.</p> <p>Dése vista con el escrito y anexos de cuenta, a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Por otra parte, como lo solicita el ocursoante hágase la devolución de las documentales que refiere, lo anterior, previa certificación y constancia que de ello se deje en autos.</p> <p>Téngase al compareciente con el carácter reconocido, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en 20 de noviembre número 351 trescientos cincuenta y uno, colonia centro, de Morelia, Michoacán, y como autorizados de su parte en los términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Ma. Isabel Barriga Ruiz, Ernesto Eloy Ramos Rendón, y en términos del segundo párrafo del numeral invocado a José Luis Torres Robledo, María Merced Díaz Maya y Karla Chávez Ochoa, quienes no gozaran de las facultades a que se refiere el primer párrafo del artículo en cita, al no acreditar contar con cédula profesional para ejercitar la profesión de licenciados en derecho, ni encontrarse inscritos en el Libro de Profesionales del Derecho que lleva este Tribunal.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
---	----------------	---------------------------	---	-------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER PUBLICADA PARA EFECTOS DE CONSULTA

7	JA-1715/2013-I	María Corina Ayala Canedo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	27-ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/0980/14 signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-010/2014-II, que promueve Doroteo Baltazar Chávez, en cuanto apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, así como en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Coordinación, en contra del proveído dictado el nueve de enero de dos mil catorce dentro del JA-1715/2013-I.</p> <p>En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p>Cumplase.</p>
8	JAL-053/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Moisés Ramos Gutiérrez	27-ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día trece de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>En términos del artículo 404 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria acorde a lo dispuesto por el artículo 4º, párrafo segundo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dígase a Moisés Ramos Gutiérrez, parte demandada en el presente controvertido, que deberá comparecer personalmente el día y hora antes citados para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales por esta actuante.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
9	JA-1742/2013-I	Desiderio Camacho Garibo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	27-ene-2014	<p>Téngase a Desiderio Camacho Garibo por conducto de su autorizado, aclarando las pruebas ofertadas en la demanda, en consecuencia, atento a la reserva contenida en el proveído de veinte de diciembre de dos mil trece, se admite al actor las documentales que se describen en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES ESTA INTERPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DEL BIEN COMÚN AMPLIAMENTE CONSULTA

10	JA-0118/2013-I	Julio Patiño Cervantes	Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán	27-ene-2014	Se declara que ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este Tribunal el veintitrés de octubre de dos mil trece, elevándose a la categoría de cosa juzgada. En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo , debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
11	JA-0055/2013-I	María Dolores Villafaña Toledo y Otros	Auditoria Superior de Michoacán y diversas autoridades	27-ene-2014	Se declara que ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este Tribunal el trece de agosto de dos mil trece, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Notifíquese personalmente.
12	JA-0289/2013-I	Carlos Sergio Ibarra Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	27-ene-2014	Se declara que ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este Tribunal el veinte de noviembre de dos mil trece, elevándose a la categoría de cosa juzgada. En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo , debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
13	JA-0069/2014-I	Edna Elizabeth Trejo H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	27-ene-2014	Se admite la demanda presentada por Edna Elizabeth Trejo H., en consecuencia, emplácese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, a fin de que dentro del término de quince días más uno que se le concedió en razón de la distancia comparezcan a dar contestación. Se admiten las pruebas ofertadas de su parte. Se tiene señalando como tercera interesada a Rosa Piceno García, se ordena correr traslado en los términos de ley, para que dentro de quince días más uno que se concede en razón de la distancia, comparezca a apersonarse en juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se declare precluido su derecho. Gírese atento exhorto a fin de que el Juez de Primera Instancia Civil en Turno de Zamora, Michoacán, lleve a cabo la notificación de la tercera interesada. Téngase a la parte actora señalando domicilio y autorizados. Notifíquese personalmente.
14	JA-R-353/2013-I Juicio de origen 1164/2013-II	Recurrente: Salvador Arroyo Barboza		27-ene-2014	Dada cuenta con el oficio presentado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, téngasele allegando a esta Ponencia diverso oficio mediante el cual informa que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, celebró la audiencia incidental dentro del juicio de amparo I-971/2013, determinando que concede la suspensión provisional a la quejosa CFE. Esta Instructora queda enterada de su contenido y ordena agregar lo de cuenta al cuaderno formado con motivo de la interposición del citado recurso. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. PARA EFECTOS DE CONSULTA

15	JA-R-353/2013-I Juicio de origen: 1164/2013-III	Recurrente: Salvador Arroyo Barboza		27-ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio presentado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, téngasele allegando a esta Instructora dos oficios que envía el Juzgado Primero de Distrito en el Estado mediante los cuales informa que se ordenó formar y tramitar el incidente de suspensión de los actos reclamados, y el segundo en el que se informa que se admitió la demanda de amparo promovida por el apoderado jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, solicitando el informe justificado.</p> <p>Esta Instructora queda enterada de su contenido y ordena agregar lo de cuenta al cuaderno formado con motivo de la interposición del citado recurso.</p> <p>Cumplase.</p>
16	JA-0078/2014-I	Rosa Elvira Reyes Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	27-ene-2014	<p>Se admite la demanda presentada por Rosa Elvira Reyes Hernández, en consecuencia, emplácese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, a fin de que dentro del término de quince días más uno que se le concedió en razón de la distancia comparezcan a dar contestación.</p> <p>Se admiten las pruebas ofertadas de su parte. Se tiene señalando como tercera interesada a Rosa Piceno García, se ordena correr traslado en los términos de ley, para que dentro de quince días más uno que se concede en razón de la distancia, comparezca a apersonarse en juicio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se declarar precluido su derecho.</p> <p>Gírese atento exhorto a fin de que el Juez de Primera Instancia Civil en Turno de Zamora, Michoacán, lleve a cabo la notificación de la tercera interesada.</p> <p>Téngase a la parte actora señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente</p>
17	JA-1674/2013-I	Lidia Victoria Miranda Torres	Tesorero Municipal de Zamora, Michoacán y otra autoridad	27-ene-2014	<p>Téngase a la actora dando respuesta a la prevención efectuada el ocho de enero de dos mil trece, sin que haya lugar a tenerle como autoridad demandada al Ayuntamiento de Zamora, por los fundamentos y motivación expuesta en el acuerdo de mérito, en consecuencia no ha lugar a tenerle como autoridad demandada al citado Ayuntamiento.</p> <p>Por otra parte atendiendo a la reserva de dicho acuerdo, de proveer respecto de la admisión o no de la demanda, se admite la demanda y se ordena correr traslado a las demandadas para que dentro del término de quince días más uno que se les concede en razón de la distancia comparezcan a dar contestación a la demanda.</p> <p>Se admiten las pruebas ofertadas por la parte actora.</p> <p>Se concede suspensión, se requiere a la autoridad demandada para que dentro de tres días informe de las determinaciones que al respecto tome, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le aplicaran medios de apremio.</p> <p>Téngasele a la actora señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. INTERPONESE A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE AMPARO, RECURSOS DE ACCIÓN DE AMPARO, RECURSOS DE REVISIÓN O CONSULTA

18	JA-1770/2013-I	Ana Yatzaret Coria Bustos	Subdirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Tacámbaro, Michoacán y otra autoridad	27-ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación secretarial que antecede y el escrito y anexos presentados por el actor Christian Omar Segura Alanis, autorizado en términos amplios de la actora, dando respuesta en tiempo al requerimiento efectuado mediante proveído de ocho de enero de dos mil catorce.</p> <p>Sin que haya lugar a tenerle como autoridad demandada al Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.</p> <p>Asimismo, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de ocho de enero de dos mil catorce, y no se le admite la documental que refiere como expediente administrativo.</p> <p>Se admite la demanda planteada, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, así como se admiten las restantes pruebas ofertadas por la parte actora.</p> <p>Se requiere al Titular de la Subdirección de Tránsito y Vialidad de Tacámbaro, Michoacán, para que dentro del plazo de tres días, más uno que se le concede en razón de la distancia, allegue el original o copia certificada del acto impugnado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le aplicaran los medios de apremio previstos en el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán..</p> <p>Téngasele a la actora señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
19	JA-840/2013-I	Teléfonos de México S.A de C.V.	Presidente Municipal de Uruapan y otra autoridad	27-ene-2014	<p>Se tiene a los peritos ofertados por la parte compareciendo a aceptar y protestar el cargo conferido, adjuntando el original de la cédula profesional.</p> <p>Tomando en consideración que se encuentra transcurriendo el término concedido a las autoridades demandadas para presentar perito de su parte, esta Instructora se reserva de proveer lo que en derecho corresponda.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
20	JA-1689/2013-I	Susana Esquivel Farías	Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.	24-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos del Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, así como en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Coordinación, téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la medida cautelar y suspensión concedidas a la parte actora, adjuntando para tal efecto copia certificada del acuerdo emitido el veinte de enero de dos mil catorce.</p> <p>Dese vista con el escrito y anexos de cuenta, a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Por otra parte, como lo solicita el ocursoante hágase la devolución de las documentales que refiere... téngasele señalando domicilio y autorizados de su parte.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO. SU VALOR NI ALCANZA LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

21	JA-1689/2013-I	Susana Esquivel Farías	Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.	24-Ene-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración número JA-R-006/2014-II, que promueve el apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Coordinación... regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; vémitase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cumplase.
22	JA-814/2013-I	Mireya Martínez García	Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.	24-Ene-2014	Dada cuenta con el escrito del autorizado de la parte actora, mediante el cual solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el diez de septiembre de dos mil trece, se requiere nuevamente al Director de Seguridad Pública de Pátzcuaro, Michoacán, así como al Presidente Municipal de dicho Municipio, en cuanto superior jerárquico, a fin de que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación cumplan con la citada Sentencia de Sala, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les impondrá una multa de 100 veces el salario mínimo general vigente, sin perjuicio de que podrán hacerse acreedoras a nuevas sanciones que establece el artículo 285 en relación con el 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA EFECTOS DE CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1662/2013-I	Ana Yatzaret Coria Bustos	Titula de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
2	JA-0517/2013-I	Ignacio Navarro Nava	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
3	JA-463/2013-I	Luis Vaca Corona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
4	JA-0217/2013-I	Imelda Coronel Santos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
5	JA-0379/2013-I	Adoración Cárdenas Nava	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
6	JA-307/2013-I	Fátima Cruz Campos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
7	JA-0334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
8	JA-0421/2013-I	Medardo Cira Villa	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
9	JA-0343/2013-I	María Guadalupe Aguilera Cesar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	28-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

10	JA-1188/2013-I	Noemí Alcalá Morales	Ayuntamiento Constitucional de Uruapan, Michoacán	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Agustín Aguilera Dimas, autorizado en términos amplios del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele planteando el causal de sobreseimiento prevista en el artículo 206 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que será estudiada en el momento de emitir la Sentencia de Sala que a derecho corresponda.</p> <p>Por otra parte, dado que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas del día cuatro de marzo de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
11	JA-1676/2013-I	Gerardo Páez Martínez	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	28-Ene-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en consecuencia se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p>
12	JA-1014/2013-I	María del Carmen Cortés Espinoza y/o Ma. del Carmen Cortés Espinoza	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.</p>
13	JA-1026/2013-I	Sergio E. del Río González y/o Sergio Ernesto del Río González	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.</p>
14	JA-1008/2013-I	Martín Méndez Montes	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.</p>
15	JA-1032/2013-I	Isela Alejandra Zamora C. y/o Isela Alejandra Zamora Cárdenas	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.</p>
16	JA-1024/2013	Martha Méndez Hurtado	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.</p>
17	JA-1016/2013-I	María Esther Martínez G. y/o María Esther Martínez González.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.</p>
18	JA-1003/2013-I	Jesús Andrés Vaca Ramírez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES SOLO CARRERA INFORMATICA. NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE SE DERIVEN DE SU USO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

19	JA-1095/2013-I	Carmen Susana Camacho Sánchez	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente administrativo en que se actúa, se tiene que mediante proveído de once de septiembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó remitir a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, copia simple de las documentales consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, para que verificara la existencia de éstas en los archivos a su cargo y, en su caso, realizara el cotejo y certificación con su original, sin que a la fecha lo hubiere hecho.</p> <p>En consecuencia..., SE IMPONE a la Junta Local..., APERCEBIMIENTO para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el cotejo de las documentales anteriormente señaladas y las allegue a esta Instructora, so pena que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los demás medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>...</p> <p>Notifíquese personalmente a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca.</p>
20	JA-072/2014-I	Martha Alejandra Hernández H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	28-ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... se advierte que la parte actora reclama la configuración de una negativa ficta que se actualiza por el silencio administrativo del Presidente Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán; por tanto, dada la acción que intenta SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE a las citadas autoridades... se ordena correr traslado en los términos de Ley a la tercero interesada Rosa Piceno García, por medio de exhorto...</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
21	JA-087/2014-I	Luis Alberto Godínez Zepeda	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	28-ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... se advierte que la parte actora reclama la configuración de una negativa ficta que se actualiza por el silencio administrativo del Presidente Municipal, Síndico y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán; por tanto, dada la acción que intenta SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE a las citadas autoridades... se ordena correr traslado en los términos de Ley a la tercero interesada Rosa Piceno García, por medio de exhorto...</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ASESORAN A LOS CIUDADANOS EN REFERENCIA O CONSULTA

22	JA-0061/2014-I	Juana Oraya Villafuerte Herrera	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Michoacán.	28-ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo formado con motivo de la demanda interpuesta por Juana Oraya Villafuerte Herrera, remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada y ordena registrar el presente expediente en el libro de gobierno de esta Instructora.</p> <p>... SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia... EMPLÁCESE en los términos de Ley a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, por conducto de su Presidente el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, así como a los demás integrantes... se admiten como medios de convicción de su parte documentales y presuncional legal y humana e Instrumental de Actuaciones... Téngasele señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
23	JAL-0062/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Santiago Treviño Álvarez	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas del día cuatro de marzo de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa... en preparación al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, se requiere al demandado Santiago Treviño Álvarez, para que comparezca personalmente el día y hora ya precisados, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
24	JA-0676/2012-I	Marco Antonio Santaana García.	Director del Transporte Público en el Estado de Michoacán.	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las trece horas del día seis de marzo de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa... dígame al actor que deberá presentar a los atestes Alberto Herrera Sánchez y José Antonio Monroy Ramos, el día y hora ya precisados, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarara desierta dicha probanza.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
25	JAL-080/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Marco Antonio Santaana García.	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas del día seis de marzo de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa... en preparación al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, se requiere al demandado Marco Antonio Santaana García, para que comparezca personalmente el día y hora ya precisados, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVA SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISCÚSIO, REVISIÓN, REVISIÓN O CONSULTA

26	JA-R-0003/2014-I	Recurrente: José Omar Taxis Camacho		28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por José Omar Taxis Camacho, parte actora dentro del expediente JA-1747/2013-III...se procede al revocamiento del mismo... SE ADMITE a través el Recurso de Reconsideración planteado en contra del proveído de trece de diciembre de dos mil trece, dictado por la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este órgano jurisdiccional...Córrase traslado a la parte demandada a efecto de que dentro del término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
27	JA-1189/2013-I	Noemí Alcalá Morales	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Agustín Aguilera Dimas, autorizado en términos amplios del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele planteando la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 206 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que será estudiada en el momento de emitir la Sentencia de Sala que a derecho corresponda.</p> <p>Por otra parte, dado que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
28	JA-R-0416/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	-	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede se tiene que ha transcurrido el término concedido a las autoridades demandadas dentro del juicio de origen número JA-0867/2013-III, para desahogar la vista concedida mediante acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil trece, con relación al recurso de reconsideración interpuesto por la autorizada en términos amplios de la parte actora Antonino Alcantar Pérez dentro del juicio principal, por lo que se tiene por precluido su derecho para hacerlo; Ahora, dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración JA-R-0416/2013-I, en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES SE ENCONTRA SUJETA A SUSPENSIÓN DE PUBLICIDAD PARA EFECTOS DE CONSULTA

29	JA-R-434/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	-	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con la certificación que antecede se tiene que ha transcurrido el término concedido a las autoridades demandadas dentro del juicio de origen número JA-0829/2013-III, para desahogar la vista concedida mediante acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, con relación al recurso de reconsideración interpuesto por la autorizada en términos amplios de la parte actora Antonino Alcantar Pérez dentro del juicio principal, por lo que se tiene por precluido su derecho para hacerlo; Ahora, dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración JA-R-0434/2013-I, en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cumplase.</p>
30	JA-R-465/2013-I	SADCOM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	.	28-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el expediente JA-R-0465/2013-I formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por Roberto Dorantes Pineda, representante legal de la persona moral SADCOM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. parte actora dentro del expediente número JA-1421/2013-III, remitido a esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante oficio TJA/SGA/706/14, regístrese el expediente de cuenta en el Libro de Gobierno de esta Primera Ponencia; En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso 8 fracción VI del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ADMITE a trámite el Recurso de Reconsideración interpuesto por Roberto Dorantes Pineda, representante legal de la persona moral SADCOM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. parte actora en el juicio de origen, en contra del proveído de tres de diciembre de dos mil trece, dictado por la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este Tribunal, mediante el cual tuvo por contestada la demanda a Olga Lidia Medina Vargas con el carácter de Encargada del Despacho de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1603/2013-I	Héctor Salvador Serrato García	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	29-Ene-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente y en atención a la reserva contenida se tiene al Subdirector de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando contestación en tiempo a la demanda , realizando las manifestaciones a que se compromete en su libelo, haciendo valer excepciones y defensas, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente... Notifíquese Personalmente.
2	JA-0086/2014-I	Francisco Arroyo Mondragón y Francisco Arroyo Sandoval.	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	29-Ene-2014	Dada cuenta con el expediente administrativo formado con motivo de la demanda interpuesta por Francisco Arroyo Mondragón y Francisco Arroyo Sandoval , esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA... Se concede la suspensión provisional para el efecto de que el Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, deje las cosas en el estado en que se encuentran... SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR consistente en la devolución de la tarjeta de circulación a la parte actora. Notifíquese personalmente.
3	JA-0844/2013-I	Hugo Alberto Razo Lara	Director general de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	29-Ene-2014	Dada cuenta con el escrito del autorizado de la parte actora mediante el cual manifiesta su conformidad con el cumplimiento dado por la autoridad demandada y toda vez que se culminan los lineamientos trazados en dicha resolución, se declara cumplida la sentencia de Sala de cinco de noviembre de dos mil trece. Cumplase.
4	JA-1721/2013-I	Raymundo Hernández Vega	Director general de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	29-Ene-2014	Téngase al Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión concedida al actor, dese vista con el oficio de cuenta al actor para que dentro del termino de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga. Notifíquese personalmente a la actora
5	JA-1730/2013-I	Abel Cortes Villaseñor	Director general de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	29-Ene-2014	Se tiene que feneció el termino concedido a las autoridades demandadas para que dieran contestación, por lo que se les hace efectivo el apercibimiento y se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. ...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY la que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil catorce. Notifíquese personalmente.
6	JA-1730/2013-I	Abel Cortes Villaseñor	Director general de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	29-Ene-2014	Téngase al autorizado en terminos amplios de la parte actora manifestando su conformidad con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la medida cautelar concedida en autos, en consecuencia se tiene por cumplida la medida cautelar. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSPENSION DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

7	JA-1695/2013-I	Jesús Martínez Orozco	Director general de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	29-Ene-2014	Se tiene que feneció el término concedido a las autoridades demandadas para que dieran contestación, por lo que se les hace efectivo el apercibimiento y se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. ... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY la que tendrá verificativo a las diez horas del veintiséis de febrero de dos mil catorce. Notifíquese personalmente.
8	JA-1695/2013-I	Jesús Martínez Orozco	Director general de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	29-Ene-2014	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora manifestando su conformidad con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la medida cautelar concedida en autos, en consecuencia se tiene por cumplida la medida cautelar. Cumplase.
9	JA-1585/2013-I	José Arturo Olivares Olivares	Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial y otras	29-Ene-2014	Téngase al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión concedida al actor, dese vista con el juicio y anexos de cuenta al actor para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga. Notifíquese personalmente a la parte actora.
10	JA-R-0440/20213-I	Marcela Figueroa Aguilar	-	29-Ene-2014	Se tiene a la parte actora dentro del juicio principal desahogando la vista concedida mediante acuerdo de dieciocho de diciembre de dos mil trece. Se ponen los autos del presente recurso en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente. Cumplase.
11	JA-0412/2013-I	Rosalinda Armenta Bautista	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	29-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
12	JA-0253/2013-I	Elda Ayala Ayala	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	29-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
13	JA-0271/2013-I	Israel Menera Acevedo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	29-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
14	JA-1578/2013-I	María Concepción Chávez	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	29-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en consecuencia se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
15	JA-1751/2013-I	José Cándido Bárcenas Espinoza	Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán y diversa autoridad.	29-Ene-2014	Dada cuenta con la certificación secretarial que antecede y el escrito de Daniel Alejandro Hernández Chávez, autorizado en términos amplios de la parte actora José Cándido Bárcenas Espinoza, téngasele dando respuesta en tiempo al requerimiento realizado en proveído de dieciocho de diciembre de dos mil trece, señalando que la fecha cierta y real de conocimiento del acto impugnado fue el dos de octubre de dos mil trece; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el citado proveído...por tanto, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y emplácese en los términos de Ley al Presidente Municipal del Cuitzeo, Michoacán y al Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán... Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y VALIÓNI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPUESTA DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA

16	JA-1607/2013-I	<p>María del Rosario Gómez Beltrán</p>	<p>Titular de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades</p>	29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 00285/2014-III, signado por el Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, téngasele remitiendo el diverso oficio número 152/2014, de veintidós de enero de dos mil catorce, a través del cual el Director de Seguridad Pública del Estado, le solicita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, que se haga la devolución a María del Rosario Gómez Beltrán, de las cantidades contenidas en los folios 2142032 y 2142033.</p> <p>En virtud de lo anterior, y en atención a la reserva contenida en proveído de fecha diez de enero de dos mil catorce..., se deja sin efectos el aprehensimiento contenido en el citado proveído.</p> <p>Dese vista a la parte actora con el oficio número 152/2014, suscrito por el Director de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer lo conducente, una vez que se desahogue la vista otorgada, o bien, fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente a la parte actora.</p>
17	JA-R-371/2013-I JA-1166/2013-II	<p>Recurrente: Edgar Issachar del Rio Barajas</p>		29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración JA-R-0371/2013-I, se advierte que las partes dentro del juicio de origen, no impugnaron dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo, la sentencia definitiva de veinte de noviembre de dos mil trece, en la que la Sala Colegiada de este Tribunal, determinó confirmar el auto combatido de treinta de agosto de dos mil trece, dictado en el juicio de origen número JA-1166/2013-II; en consecuencia, se declara que ha quedado firme la resolución referida, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Hágase del conocimiento de la presente determinación, a la Segunda Ponencia de este Tribunal, donde se tramitó el juicio de origen número JA-1166/2013-II.</p> <p>Cumplase.</p>
18	JA-R-467/2013-I JA-1716/2013-III	<p>Recurrente: Doroteo Baltazar Chávez</p>			<p>Dada cuenta con el expediente JA-R-0467/2013-I formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por... apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo JA-1716/2013-III...</p> <p>Ahora, previo al avocamiento del presente recurso, esta Instructora advierte que el testimonio del juicio de origen es incompleto toda vez que no obran las constancias de notificación del acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil trece que se recurre; por tanto, remítase mediante atento oficio el presente cuaderno formado con motivo de la interposición del recurso de reconsideración que nos ocupa a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que por su conducto sea integrado en su totalidad el testimonio del citado juicio administrativo y una vez hecho lo anterior, lo haga llegar a esta Instructora, a fin de que se provea lo conducente.</p> <p>...</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA

19	JA-1168/2013-I	Ana Alicia Alonso Contreras	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente administrativo en que se actúa, se tiene que mediante proveído de diez de septiembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó remitir a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, copia simple de las documentales consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, para que verificara la existencia de éstas en los archivos a su cargo y, en su caso, realizara el cotejo y certificación con su original, sin que a la fecha lo hubiere hecho.</p> <p>En consecuencia..., SE IMPONE a la Junta Local..., APERCIBIMIENTO para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el cotejo de las documentales anteriormente señaladas y las allegue a esta Instructora, so pena que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los demás medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>...</p> <p>Notifíquese personalmente a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca.</p>
20	JA-1158/2013-I	José Iván Cortés Mederos	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente administrativo en que se actúa, se tiene que mediante proveído de veinte de septiembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó remitir a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, copia simple de las documentales consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, para que verificara la existencia de éstas en los archivos a su cargo y, en su caso, realizara el cotejo y certificación con su original, sin que a la fecha lo hubiere hecho.</p> <p>En consecuencia..., SE IMPONE a la Junta Local..., APERCIBIMIENTO para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el cotejo de las documentales anteriormente señaladas y las allegue a esta Instructora, so pena que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los demás medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>...</p> <p>Notifíquese personalmente a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ASESORAN A LA PRESIDENCIA DEL PUEBLO EN SU OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA O CONSULTA

21	JA-1107/2013-I	Lizeth Aguilar Sosa	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente administrativo en que se actúa, se tiene que mediante proveído de diez de septiembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó remitir a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, copia simple de las documentales consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, para que verificara la existencia de éstas en los archivos a su cargo y, en su caso, realizara el cotejo y certificación con su original, sin que a la fecha lo hubiere hecho.</p> <p>En consecuencia..., SE IMPONE a la Junta Local..., APERCIBIMIENTO para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el cotejo de las documentales anteriormente señaladas y las allegue a esta Instructora, so pena que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los demás medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>...</p> <p>Notifíquese personalmente a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca.</p>
22	JA-1104/2013-I	Ana Lilia Gutiérrez García	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente administrativo en que se actúa, se tiene que mediante proveído de veinte de septiembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó remitir a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, copia simple de las documentales consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, para que verificara la existencia de éstas en los archivos a su cargo y, en su caso, realizara el cotejo y certificación con su original, sin que a la fecha lo hubiere hecho.</p> <p>En consecuencia..., SE IMPONE a la Junta Local..., APERCIBIMIENTO para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el cotejo de las documentales anteriormente señaladas y las allegue a esta Instructora, so pena que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los demás medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>...</p> <p>Notifíquese personalmente a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ASESORAN A LOS SUSCRIBIDOS EN EL INSTITUTO DEL PROCESO DE CONSULTA

23	JA-1103/2013-I	Nikte Bracamontes Arellano.	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente administrativo en que se actúa, se tiene que mediante proveído de diez de septiembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó remitir a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, copia simple de las documentales consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, para que verificara la existencia de éstas en los archivos a su cargo y, en su caso, realizara el cotejo y certificación con su original, sin que a la fecha lo hubiere hecho.</p> <p>En consecuencia..., SE IMPONE a la Junta Local..., APERCIBIMIENTO para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el cotejo de las documentales anteriormente señaladas y las allegue a esta Instructora, so pena que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los demás medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>...</p> <p>Notifíquese personalmente a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca.</p>
24	JA-1098/2013-I	Karla Esther Benitez Hernández	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente administrativo en que se actúa, se tiene que mediante proveído de veinte de septiembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó remitir a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, copia simple de las documentales consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, para que verificara la existencia de éstas en los archivos a su cargo y, en su caso, realizara el cotejo y certificación con su original, sin que a la fecha lo hubiere hecho.</p> <p>En consecuencia..., SE IMPONE a la Junta Local..., APERCIBIMIENTO para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el cotejo de las documentales anteriormente señaladas y las allegue a esta Instructora, so pena que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los demás medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>...</p> <p>Notifíquese personalmente a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ASESORAN A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O CONSULTA

27	JA-1159/2013-I	Gricelda García Moreno.	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	29-Ene-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente administrativo en que se actúa, se tiene que mediante proveído de diez de septiembre de dos mil trece, esta Instructora ordenó remitir a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, copia simple de las documentales consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, para que verificara la existencia de éstas en los archivos a su cargo y, en su caso, realizara el cotejo y certificación con su original, sin que a la fecha lo hubiere hecho.</p> <p>En consecuencia..., SE IMPONE a la Junta Local..., APERCEBIMIENTO para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice el cotejo de las documentales anteriormente señaladas y las allegue a esta Instructora, so pena que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los demás medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>...</p> <p>Notifíquese personalmente a la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca.</p>
----	----------------	-------------------------	--	-------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. EFECTOS DE LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL EN MATERIA DE CONSULTA

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1355/2013-I	Martha Berenice Cárdenas Meza	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otras autoridades	29-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.
2	JA-1430/2013-I	Francisco Arroyo Mondragón	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otras autoridades	29-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.
3	JA-1637/2013-I	J. Jesús Soria Mata	Presidente de Gabriel Zamora, Michoacán	29-Ene-2014	<p>Se tiene al actor ampliando la demanda, reiterando los actos impugnados y acciones intentadas en su demanda, ejercitando en vía de ampliación la nulidad del acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil trece, suscrito por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Gabriel Zamora, Michoacán, así como la constancia y certificación de la razón de veintiséis de septiembre de dos mil trece, suscrita por el Secretario Municipal del citado Ayuntamiento.</p> <p>Emplácese al Secretario Municipal del citado Ayuntamiento, a fin de que dentro del término de quince días más uno que se le concede en razón de la distancia, de contestación a la demanda y su ampliación.</p> <p>Se admiten las pruebas ofertadas por la parte actora, y se corre traslado al demandado Presidente Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán, a efecto de dar contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento de declararse precluido su derecho para hacerlo.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
4	JA-1060/2013-I Incidente sobre de Falta de Personalidad	J. Jesús L.A. y/o J. Jesús Cacho Avalos	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades	30-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia incidental de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del incidente en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de la interlocutoria correspondiente.
5	JA-1055/2013-I Incidente sobre de Falta de Personalidad	Ana Isabel Galván Martínez	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades	30-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia incidental de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del incidente en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de la interlocutoria correspondiente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

6	JA-1079/2013-I <i>Incidente sobre de Falta de Personalidad</i>	Esperanza Vallejo V.	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades	30-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia incidental de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del incidente en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de la interlocutoria correspondiente.
7	JA-1070/2013-I <i>Incidente sobre de Falta de Personalidad</i>	Francisco Martínez P. y/o Francisco Martínez Pérez	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades	30-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia incidental de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del incidente en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de la interlocutoria correspondiente.
8	JA-1042/2013-I <i>Incidente sobre de Falta de Personalidad</i>	Nancy Liliana Hernández M. y/o Nancy Liliana Hernández Mata	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades	30-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia incidental de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del incidente en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de la interlocutoria correspondiente.
9	JA-1033/2013-I <i>Incidente sobre de Falta de Personalidad</i>	Bertha Duarte Hernández y/o Berta Duarte Hernández	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades	30-Ene-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia incidental de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del incidente en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de la interlocutoria correspondiente.
10	JA-1529/2013-I	Silvino Villalobos Limón	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y otras	30-Ene-2014	Téngase a las autoridades demandadas dando respuesta en tiempo al requerimiento que les fue efectuado mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece; por tanto se les tiene DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA instaurada en su contra; se concede a la parte actora el términos de cinco días para que amplíe su demanda si a su derecho estimare precedente. Notifíquese personalmente.
11	JA-988/2013-I	Jaime Rodríguez E. y/o Jaime Ramírez E. y/o Luis Jaime Ramírez Espinoza.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	30-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.
12	JA-1059/2013-I	Eduardo García Magaña.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	30-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.
13	JA-993/2013-I	Ma. Teresa Cuevas Valencia.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	30-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.
14	JA-1047/2013-I	Jorge Vega Andrade	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	30-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.
15	JA-1067/2013-I	Andrea Sarahí el Río A. y/o Andrea Sarahí del Río Aguilera	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	30-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMAMENTE PRIMARIO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. USAR A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

16	JA-989/2013-I	Jesús Alexis Rodríguez Vega.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	30-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.
17	JA-999/2013-I	Guillermina Verduzco Mendoza	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	30-Ene-2014	Con esta fecha se celebró la Audiencia dentro del Incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad, y se pusieron los autos del cuaderno incidental en estado de resolución.
18	JA-1092/2013-I	Gerardo Padilla Cruz	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán y otras	30- Ene-2014	...toda vez que los atestes Erick Thomas Sánchez y Francisco García Santos , fueron debidamente ratificados para el desahogo de la presente diligencia,... tomando en consideración que los mismos fueron omisos en comparecer a la presente diligencia, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en la audiencia de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece,... y a cada uno <u>se le impone una multa correspondiente a 10 diez veces el salario mínimo vigente en el ejercicio fiscal dos mil catorce, en el área geográfica ...</u> Por tanto, se ordena a la Tesorería Municipal de Tingambato, Michoacán , inicie el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo...; Dado lo anterior, se difiere el desahogo de la presente probanza a cargo de dichas personas y se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE , para el desahogo de la PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida por la parte actora, a cargo de los atestes Erick Thomas Sánchez y Francisco García Santos . Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. EL PRESENTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.